



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

Facultad de ciencias humanas , sede san agustin , programa de historia, Cartagena de indias (Colombia)

EDUCACIÓN POPULAR E INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE CARTAGENA, 1826-1839.

LILIANA ACEVEDO MARRUGO

Asesor: Francisco Flórez.

Jurado: Muriel Vanegas

AGRADECIMIENTOS.

Este trabajo investigativo es producto del esfuerzo que he realizado a lo largo de mi paso por la Universidad de Cartagena y como requisito de grado, se convierte pues, en la prueba tangible de todas aquellas noches de desvelo, de todas esas veces en las que preferí sacrificar tiempo con mi familia y amigos, y del sacrificio de la persona más importante de mi vida, mi madre, a ti te agradezco todo lo que soy.

Quisiera dedicar también unas palabras de agradecimiento a Dios primeramente, que mis conocimientos y esa capacidad crítica con la que nos enseñan en la universidad no me aleje nunca de la creencia viva de un ente todo poderoso; igualmente creo firmemente que a pesar de todas las vicisitudes por las cuales he estado tentada a desfallecer hay alguien que me sostiene y ese ente divino siempre puso en mi camino personas maravillosas para las cuales no tengo más que millones de agradecimientos, de esta manera, cualquier palabra que pueda ser aquí escrita no será suficiente para demostrar todo el cariño y afecto que siento por estas personas.

Gracias a mis compañeros de clases, a mis compañeros de universidad sin ellos la experiencia universitaria no hubiese sido más que libros; en particular, gracias a Angélica Acevedo, mi hermana y una de las personas con las que más he compartido y ha estado ahí incluso en los peores momentos, a Daidy Ariza, Jesús Serrano, Noemí Payares, Marcela Barraza, Marianela Moreno, gracias a todas las demás personas con las que tuve el gusto de compartir una parte de mi vida no solo en la universidad, sino también a todas esas amistades que no necesariamente se vinculan con mi paso en el programa de Historia, así como a mis muy queridas compañeras de medicina, carrera que no culminé por

inconvenientes que en estos momentos veo irrelevantes pero que marcaron un antes y un después, Yina Mora, Melissa Amaris y Yorlenis Palacio a ustedes mis “moras chapiadoras” muchas gracias; también no puedo dejar de mencionar a las personas con las que más he tenido experiencias en común, aunque ahora esos asuntos de la vida adulta nos mantengan un tanto distanciadas, Melary Romero, Laura Martelo, Sandra Dueñas y Nataly Cruz.

Quiero agradecer a mis profesores de Historia, a la dirección del Programa, a mi asesor de tesis Francisco Flórez, que aunque no tuve la oportunidad de compartir mayor tiempo con él, veo que es un excelente ser humano y un profesional incomparable, porque he visto todos los esfuerzos que ha realizado junto con su hermano Roicer Flórez, director del programa, por sacar adelante y darle aires nuevos al programa de Historia de la Universidad de Cartagena, esas son el tipo de cosas que inspiran, que me inspiran a seguir en este camino y a creer que la decisión que tomé no fue desacertada.

Y por último y no por eso menos importante, quiero agradecer a Isacc Meza, para ti las palabras “muchas gracias” no son suficientes, para ti siempre habrá un sentimiento infinitamente más grande y profundo que la simple gratitud, eres y serás, pase lo que pase, una de las personas más importantes en mi vida y es una de las pocas certezas con las que cuento.

¡MUCHAS GRACIAS!

Marzo del 2019.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	5
1. Antecedentes sobre educación en Colombia	15
1.1. Educación durante la colonia en Colombia.....	16
1.2. La educación en Colombia a finales de la colonia y primeros años de la república	22
1.3. Educación en las universidades a comienzos de la República.....	27
2. La educación en el contexto legislativo de comienzos de la Republica	32
2.1. La educación y el ciudadano.....	32
2.2. Principios republicanos de la instrucción pública	38
2.3. Instrucción pública, Plan de estudios de Santander.....	45
3. Primeras letras y educación popular en la provincia de Cartagena. 1826- 19839 ...	53
3.1. La provincia de Cartagena, generalidades e importancia de la educación durante los primeros años de la Republica.....	55
3.2. Estado de la educación en la provincia de Cartagena, década del 30.....	61
3.3. La educación en la provincia de Cartagena en el contexto de la guerra, detrimento y auge de mitad de siglo.....	70
Conclusión	77
Bibliografía	79

INTRODUCCIÓN

La educación es una de las bases que edifica la sociedad, en su comprensión más básica, esta permite la transmisión de conocimientos y moralidades propios de una colectividad que moldea y construye el tipo de “persona” capaz de reproducir el *statu quo*. Pero la educación no es inmutable, por el contrario, se adapta a las circunstancias y es retroalimentada por los conceptos que se originan en determinado contexto, así pues, en el caso de la república dicha construcción de “persona” gira en torno al “ciudadano”.

Así pues, la noción de educación no fue una idea que se originó a partir de la República en Colombia, ya desde el periodo colonial se comienza a pensar en un nuevo proyecto educativo; como ejemplo de esto es el plan de estudios de 1774, de Francisco Moreno y Escandón, y el plan del Arzobispo-Virrey en 1787 o la fundación de los dos colegios mayores del virreinato, el de San Bartolomé fundado en 1605 y el del Rosario en 1653. De esta manera, en la colonia la educación se orientó a la moral y la religiosidad¹, pudiéndose apreciar en las primeras fundaciones de lugares de enseñanza o adoctrinamiento que se implementaron durante esta época, siendo más bien una educación de tipo teológico. Más tarde, a finales de este periodo, con la implementación de las Leyes Borbónicas, se generó una serie de reacciones de rechazo manifestadas en el pensamiento de distintos ilustrados de Nueva Granada, como por ejemplo Francisco José de Caldas quien fundó a principios de 1808 el muy conocido *Semanario del Nuevo Reino de Granada*, en él, se difundía el

¹ Tulio Aristizabal, *Iglesias, conventos y hospitales en Cartagena colonial*; Banco de la República, 1998.

pensamiento ilustrado de la época en forma de ensayos y en el que se hace mención al término ciudadano² que será analizado más adelante en esta investigación.

Por otro lado, con la llegada de las ideas ilustrada en América, el Virreinato de la Nueva Granada es uno de los últimos en conocer la imprenta³, sin embargo, no fue obstáculo para que estas calaran en el interés de grupos de personas notables dentro de la sociedad⁴, comprendiendo en la importancia de las mismas el deseo de conocimiento y el afán de educación como un sinónimo de progreso y para esto último es necesario que los sujetos aprendan a leer y a escribir⁵, reflejándose así, en la creación de las escuelas.

Así pues, para entender cómo se llevaría a cabo este proceso educativo debemos analizar un poco las condiciones generales del territorio. Según Safford, para este periodo de comienzos del siglo XIX en Colombia no existía algo que se asemejara a un grupo social y hegemónico dominante y en el caso de que existiera, no contaba con una homogeneidad y unidad que le permitiera llevar a cabo un proyecto de nación como tal. Lo anterior se explica debido a la primacía de los sectores locales, incluso más que los mismos regionales; ya que durante la colonia la clase dominante ejercía un control sobre la población

² Francisco José de Caldas, “*Semanario del Nuevo Reino de Granada*”, introducción, Santa fe 4 de octubre 1807, Biblioteca virtual, Biblioteca Luis Arango.

³ François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Mapfre, 1992, P., 282.

⁴ Aquí podemos entender que para este periodo no existía un concepto de “Elite” sin embargo utilizaremos la palabra como lo define Ángel Francisco Rinaldy Martínez en su tesis de Maestría en Historia, como “grupos minoritarios de personas que ocuparon una posición preeminente en los diversos ámbitos de la actividad social local, regional y nacional y que se situaron en la cima de las diversas jerarquías de prestigio, autoridad y propiedad. En esta categoría se inscribieron también aquellos individuos que, aunque procedían de ámbitos intermedios, conformaban por su peso local o su aportación intelectual su margen de reclutamiento y reserva.” Para efectos de este trabajo lo local tomara un papel importante en la definición de estos grupos. Ángel Francisco Rinaldy Martínez, *La ciudadanía inconclusa en la provincia de Cartagena 1820-1840*, Maestría en Historia, Facultad de ciencias sociales, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2015, p 21.

⁵ Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912. Digital Library sección segunda; título III, sección 1ª: De las asambleas parroquiales y escrutinio de las elecciones; en el Artículo 15. Tomo I (1821-1824), p. 307.

subordinada, monopolizando la tierra y otros recursos, creando una economía que desestimuló el interés por el desarrollo técnico, esta estructura socio-económica heredada por la colonia, la geografía y la infraestructura fueron importantes contribuyentes para el avance lento de la nueva República⁶.

Las comunidades en Colombia y en especial los centros urbanos, se encontraban apartados unos de otros; sumado a esto, la ausencia de un sistema de transporte y de vías; de igual manera, la heterogeneidad del país hacia que diversos grupos no se sintieran identificados con las elites locales, la población era mayoritariamente rural, así como también se destaca la inexistencia de un mercado interno consolidado que le permitiera extenderse al exterior, debido a que tampoco contaba con un producto nacional de exportación⁷.

En este contexto se comienza a pensar en formas de hacer al territorio más productivo, originando entonces una preocupación acerca del conocimiento de este, no es de extrañarse que se impulsaran actividades como la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada, de la que podemos decir, se asemeja a una forma de llevar un registro oficial sobre los recursos en flora y fauna existentes en el territorio, lo que se traduciría en el desarrollo de ciencias prácticas que impulsarían el aprovechamiento de estos recursos, lo que a su vez se asoció con el “avance” y “progreso”⁸, relacionado con conocimientos e

⁶ Frank Safford, *El ideal de lo práctico. El desafío de Formar Una élite técnica y empresarial en Colombia*. Fondo Editorial Universidad EAFIT. Segunda edición: marzo del 2014. Medellín. P 25-32.

⁷ F. Safford, *El ideal de lo práctico*, p. 63-73.

⁸ La idea de “desarrollo” y especialmente la de “progreso” en la que nos referiremos en este trabajo corresponde a la asociación de los avances de las ciencias que permiten un mejoramiento a nivel “material” de la sociedad, es decir en la aplicabilidad práctica de los recursos y conocimientos para hacerlos productivos y beneficiosos, como lo explica Jorge Orlando Melo cuando habla de la idea de “progreso” en Colombia durante el siglo XIX “la idea de que la sociedad en su conjunto puede mejorar, y que esto incluye no solo mejoras concretas y discretas sino un proceso integral, en el que están estrechamente relacionados los avances en la educación, el conocimiento, el derecho y la organización política, las artes y la producción, aparece solo

ideas modernas las cuales tomaron a la educación como la herramienta para alcanzar el “desarrollo”.

Al hilo de lo anterior, para hablar de educación en Colombia debemos de tener en cuenta que se han realizado incontables investigaciones en este campo y en distintos aspectos, sin embargo existen algunos autores que por su profundidad se resaltan en este ámbito y para el periodo en el cual se enmarca esta investigación es menester mencionar algunos de ellos.

Una de las obras fundamentales para referirse al proceso de educación de la sociedad colombiana es la del célebre historiador Frank Safford, *El ideal de lo práctico: el desafío de formar una élite técnica y empresarial en Colombia*, como lo manifiesta el autor en su obra pretende estudiar la “lucha que libró un sector de la elite colombiana por inculcar una escala de valores prácticos tanto a la juventud dorada como a la masa de la población”⁹. En su obra se elabora un análisis del hombre moderno en la sociedad colombiana de los siglos XIX y XX, así como también, la manera en que se llevó a cabo diferentes planes para incorporar a la población a una cultura técnica que permitiera el desarrollo de la Nación, realizando un contraste sobre la situación económica, geográfica, política y de valores sociales del país¹⁰.

De esta manera, a comienzos del siglo XIX en la República de la Nueva Granada se establece un régimen presidencial, el de Francisco de Paula Santander, conocido como “el hombre de las leyes”, quien fue nombrado presidente por el congreso durante un periodo de

a finales del siglo XVIII, se impone en el siglo XIX y mantiene su fuerza hasta hoy.” Jorge Orlando Melo, “La idea del progreso en el siglo XIX, ilusiones y desencantos, 1780-1930” en línea <http://www.jorgeorlandomelo.com/bajar/progreso1.pdf> ultima vez consultado, 28 de marzo del 2019, p 5.

⁹ F. Safford, *El idead de lo práctico*, p 13.

¹⁰ F. Safford, *El idead de lo práctico*, pp., 14-15.

cuatro años. En el libro *El Régimen de Santander en la Gran Colombia*, David Bushnell realiza un análisis de la importancia del gobierno de Santander para la república, mencionando su labor en la estructuración de la educación, el cual realizó avances significativos en dicho proceso considerándola como uno de los motores de la revolución, de ahí a que llegara a fundar importantes colegios y universidades¹¹ en la naciente República. De esta manera David Bushnell cita en su libro a José María Restrepo, “Es doloroso”, escribía en su Memoria de 1826, “tener que olvidar la mayor parte de lo que aprendimos en la educación colonial...y estudiar de nuevo: pero es necesario, para colocarnos a la par de la ilustración del siglo”¹².

Otro trabajo que se circunscribe en el aspecto de la libertad de enseñanza y que se relaciona con el proceso de popularización de la misma es el trabajo de Olga Lucia Zuluaga, *La Educación Pública en Colombia 1845- 1875. La libertad de enseñanza y adopción de Pestalozzi en Bogotá*, este texto es de gran importancia porque realiza un recorrido por las reformas de la Republica que contribuyeron a que se pudiera pensar y aplicar en una educación pública, popular y liberal en cuanto a la enseñanza, a través de un proceso tortuoso de descentralización y la aplicación de principios pedagógicos como el método de Pestalozzi y el Lancasteriano. Examina también aspectos como la importancia de las provincias, las disputas locales, la injerencia política de la discordia generada por los partidos políticos tradicionales y la manera en como estos afectaron a la educación.¹³

¹¹ Tulio Aristizabal; *Iglesias, conventos y hospitales en Cartagena colonial*, Op. Cit. P 35.

¹² David Bushnell, *El Régimen de Santander en la Gran Colombia.*, coedición de ediciones tercer mundo., Facultad de Sociología Universidad Nacional. P 211.

¹³ Olga Lucia Zuluaga, *La Educación Pública en Colombia 1845- 1875. La libertad de enseñanza y adopción de Pestalozzi en Bogotá*, Antioquia, Universidad de Antioquia. Pp 11-14.

De esta manera y adentrándonos un poco a la ideología educacional de la época, contamos con escritos como el de Francisco Ortega, *Tomen lo bueno, dejen lo malo: Simón Rodríguez y la educación popular*, en el cual examina la obra de un representante de la elite criolla como lo fue Simón Rodríguez¹⁴, en la que se marca la importancia para las nuevas naciones de un ciudadano que contribuyera de manera cívica y política, el artículo analiza la crítica hecha por Rodríguez al sistema lancasteriano, del cual propone varios puntos a partir de los cuales se aproxima a la propuesta educativa de Rodríguez: su noción de la originalidad de las sociedades americanas, su principio de interdependencia social y el papel de la educación en el proceso de formación de ciudadanos activos, críticos y creativos, única base segura para la sustentación de las nuevas repúblicas. Lo anterior mediante el análisis de cartas, discursos, escritos y opiniones del filósofo Simón Rodríguez, quien fuera maestro de Simón Bolívar.

Otros textos que trabajan esta temática y que a su vez nos muestran ejemplos más específicos de lo ocurrido en la costa Caribe Colombiana y las reacciones que las reformas políticas a la educación suscitaron es el de Roger Pita Pico, *Educación, Patria y progreso: las escuelas de primeras letras en el Caribe colombiano, 1820-1828*, en el cual deja claro que su artículo analiza el periodo de implementación de las escuelas primarias en la costa Caribe colombiana gracias a la legislación y los decretos dictados en 1821, en el que el gobierno central buscó ganar legitimidad gracias a la creación de escuelas primarias, sin embargo se puede observar que este proyecto no rindió frutos debido a los diferentes

¹⁴ Francisco Ortega, “Tomen lo bueno, dejen lo malo: Simón Rodríguez y la educación popular” en: *Revista de estudios sociales* vol., nº 38, Bogotá, Universidad de los Andes, 2011, p., 30.

problemas por los cuales enfrentaba de manera general el país y en particular el Caribe colombiano¹⁵.

Con relación a la Provincia de Cartagena, objeto de estudio de esta monografía, se destaca la tesis de maestría de Ángel Francisco Rinaldy Martínez, *La ciudadanía inconclusa en la provincia de Cartagena 1820-1840*. En palabras del autor, dicho trabajo aborda aspectos como la construcción del termino ciudadano en una sociedad segmentada por el color, este aspecto no fue impedimento para que personas consideradas de categoría “inferior” entraran dentro de la designación de ciudadano y esto permitió una popularización de la educación mediante la implementación de métodos y tácticas como el modelo Lancasteriano.

Y por último un texto que fue fundamental para el grueso de esta investigación, es el escrito por Rafael Acevedo Puello, *Las letras de la provincia en la Republica. Educación, escuelas y libros de la patria en las provincias de la costa Atlántica colombiana, 1821-1886*, en este, confluyen varios elementos que van mucho más allá de la temática educativa, nos introduce al tema de nación, de Republica y más importante aún el orden político local, los compromisos cívicos que se asumía desde la población de las provincias e incluso en contextos más micro, como las parroquias, para cumplir con el compromiso de la alfabetización la cual era requisito para incorporarse al proyecto republicano.

Con lo anterior, este trabajo investigativo se suma a estos esfuerzos y toma en cuenta la idea de educación republicana, sus antecedentes y la ideología de quienes configuraron la

¹⁵ Roger Pita Pico, “Educación, Patria y progreso: las escuelas de primeras letras en el Caribe colombiano, 1820-1828.”, en: *El taller de la Historia*, vol. 6, n. ° 6, Cartagena de Indias Universidad de Cartagena de Indias, 2014.pp., 343-344.

nueva Nación para abrir un camino que se orientaría en la popularización de la enseñanza. Se enfoca principalmente en el proceso de alfabetización que se materializó a través de la fundación de escuelas de primeras letras y la implementación del concepto de “instrucción pública” como requisitos de la vinculación a una política moderna de carácter representativo, entregando a la población, aunque no de manera tan abierta todavía, la responsabilidad del voto. Así pues, pretendemos observar de qué manera se dio la popularización de la educación en la provincia de Cartagena y la injerencia que tuvieron las localidades para afectar de manera positiva o negativa dicho proceso durante los primeros años tras la ruptura del periodo colonial.

Debemos aclarar que durante los primeros años de la República todavía no existía una idea muy clara de lo que era la República y lo que esto implicaba. Nos encontramos con una sociedad que pese a la circulación de ideas ilustradas, estas no permeaban de igual forma todos los sectores de una población debido al analfabetismo de la gran masa popular y el tradicionalismo colonial fuertemente enraizado que chocaba con la modernidad. De esta manera nuestra investigación gira en torno a la pregunta ¿Cómo se popularizó la educación en la provincia de Cartagena a comienzos de la República de Colombia (Gran Colombia) entre los años 1826 a 1839? De la anterior pregunta se desprenden también ¿Cómo se estructuró la educación popular?, ¿Qué tipo de educación se brindaba?, ¿Qué logros se alcanzaron o si no se alcanzaron en la periodización de este estudio, porque?, entre otras preguntas que se relacionan con las dinámicas locales, provinciales y la política central que intentaremos dar respuesta en los capítulos que componen este trabajo.

Así pues, para entender este proceso es necesario hacer unas aclaraciones sobre algunos conceptos utilizados en el trabajo. En cuanto al término “educación popular”, personajes contemporáneos de la época a tratar como Juan García del Río planteaban la necesidad de diferenciar la educación científica de la popular, ya que para él, el cultivo de las clases elevadas de la sociedad no es un cultivo que conviniera a la plebe; por lo tanto la educación del pueblo debía consistir en la buena moral y las artes prácticas¹⁶, mientras que Santander la consideraba como formadora de “ciudadanos obedientes, moderados, respetuosos y dóciles”¹⁷. Aquí podemos observar una diferenciación entre la educación general o de primeras letras y la educación que se consideraba superior y de mayor importancia, en este cabe la educación universitaria, como “cultivo de estas clases elevadas”.

Analizando la legislación, encontramos que la educación contaba con ciertas características, las cuales insistía en su popularización, como su pretensión de ser aparentemente incluyente para todas las poblaciones de las provincias, específicamente en cuanto a educación primaria o de primeras letras se refiere¹⁸. De esta forma, la educación se piensa pública, cuyo objetivo es el bien común y por lo tanto, es un espacio privilegiado para el accionar del Estado con un sistema político que gira en torno al “ciudadano” quien se hace objeto de la educación pública, pero moviéndose dentro de un contexto dicotómico contrastado con lo tradicional.

¹⁶Francisco Ortega. Op. Cit., P 31.

¹⁷Sánchez Gómez, Gonzalo (1999) “Ciudadanía sin democracia o con democracia virtual. A modo de conclusiones”, en: Ciudadanía política y formación de las naciones: perspectivas históricas de América Latina, México, D.F. Fondo de Cultura Económica, 1999 p 32.

¹⁸ Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821. Op. Cit., Tomo I, Ley 6 de agosto 1821. P 33.

Reconstruiremos este proceso mediante el análisis discursivo de las diferentes leyes y decretos de la Codificación de la leyes de Colombia, así como también nos basaremos en informes de los secretarios del interior y relaciones exteriores de dicha época y el informe provincial del Gobernador de la provincia a la Cámara de esa jurisdicción, transcrito y publicado por el profesor investigador Sergio Paolo Solano de las Aguas del que se hará mención más adelante, entre otras que nos ayudaran a entender ciertos pensamientos y postulados sobre la idea de educación.

Dividimos esta investigación en tres capítulos, en el primero de ellos, damos una mirada general de los antecedentes de la educación que contribuyeron a que se pensara de una manera más abierta y con una utilidad productiva. Se insiste en que fue con la independencia que se hizo un mayor énfasis en lo discursivo en cuanto a popularizar y la masificación de la educación. En el segundo capítulo, prestamos atención a cómo se pensaba y cómo se estructuró la educación a través de la política central y a partir de las visiones que sobre la misma se construyeron en las primeras décadas del siglo XIX. Igualmente, exploramos las leyes y decretos más relevantes que marcaron el desarrollo de las políticas educativas, buscando, a través de un diálogo entre lo discursivo y lo pragmático, observar la trayectoria de la instrucción pública.

En el tercer capítulo veremos cómo y de qué manera estas políticas, decretos, leyes y reformas se pusieron en práctica en el ámbito provincial, analizaremos que se logró y como fue el proceso de popularización de la educación mediante la alfabetización de las primeras letras y la participación comunal en este proyecto, así como la influencia de la tradición que presentó resistencias y brindándole un carácter dicotómico, pero que no se convirtió en

impedimento para que posteriormente se pudiera ampliar la cobertura en materia del número de colegios, accesibilidad y diversidad en la enseñanza comenzando así el camino de la popularización.

1. ANTECEDENTES SOBRE EDUCACIÓN EN COLOMBIA.

“La nación es la convergencia de variados aspectos que la componen y la moldean: personajes que promueven modelos de ser nacional, escrituras que permiten su ser, y la Historia que busca encarnar su existencia a través del conocimiento y la narración de las experiencias que hermanan el pasado, el presente y el futuro”¹⁹

Alba Patricia Cardona Zuluaga

Mucho se ha escrito sobre educación en Colombia, especialmente durante el siglo XIX, y no es de extrañarse ya que este periodo de la historia comienza de manera tumultuosa con la independencia y la entrada de la era Republicana. Tras este proceso, se decidió constituir el nuevo Estado y con ello cobró importancia la organización de la educación oficial. De acuerdo a las ideas ilustradas que habían penetrado en el país, sobre todo a finales del siglo XVIII, como lo eran el demoliberalismo, racionalismo e individualismo, se consideraba que la herramienta fundamental para la formación de las generaciones futuras era la educación²⁰.

Se hace necesario entonces, en este primer capítulo referirnos específicamente a la educación en Colombia como un proceso que ha tenido diferentes cambios en el transcurrir

¹⁹ Alba Patricia Cardona Zuluaga, “Escritura histórica y representación nacional” y “Las obritas: del testimonio al libro de uso escolar”, en *Y la historia se hizo libro*. Medellín: Universidad EAFIT, 2013. P., 136.

²⁰ Miryan Báez, *La Educación en los Orígenes Republicanos de Colombia*; Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2006, p., 14

del tiempo, el cual inevitablemente se ve afectado por diversos factores sociales, políticos y económicos. Así pues, en este capítulo nos centraremos en dar una mirada a los antecedentes de la educación que sentaron las bases para que entrada la República se pueda hablar de instrucción pública y educación popular.

1.1. EDUCACION DURANTE LA COLONIA

En la Nueva Granada, los primeros esfuerzos educativos comenzaron con la apertura de escuelas que se presentaron tras la intervención de las órdenes religiosas hacia 1540, las cuales fundaron pequeñas escuelas de primaria en sus conventos. Aunque antes de 1542, el padre Jerónimo de Loaiza solicitó un permiso otorgado por Carlos V de España, para abrir un colegio que brindara educación gratuita a los hijos de los caciques, por diversos motivos, el plantel se inauguró solo hasta 1576, y, como lo expresa Evelyn Ahern²¹, su vida fue muy corta. Sin embargo este no fue el único lugar de enseñanza que se abrió; en 1563 se abre una cátedra de gramática por parte de los dominicos en su convento en Bogotá y más tarde se le sumó a ésta una cátedra de filosofía, posteriormente, por las recomendaciones del concilio de Trento, se funda en 1587 el Colegio Semanario de San Luis, en donde se ofrecían clases de música, latín y retórica²². Los Jesuitas fueron los responsables del mayor

²¹ Evelyn Ahern, “El desarrollo de la educación en Colombia 1820-1850” en *Revista Colombiana de Educación* No 22-23 Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional, 1991, en línea: <http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/5193/4282> última vez consultado 23 de marzo, p 5.

²² E. Ahern, “El desarrollo de la educación”, pp. 5-6

número de fundaciones de colegios en el periodo colonial; a lo largo del siglo XVII y XVIII fundaron colegios en diferentes lugares, como Popayán, Mompo, Antioquia y Pasto²³.

Los frailes fueron parte fundamental para el sometimiento de la población, en tanto prosperaba la conquista y la colonización, haciendo indispensable la creación de un convento que permitiera la enseñanza de la doctrina cristiana y la evangelización, para el caso específico de Cartagena de Indias, entre los primeros lugares de enseñanza fundados nos encontramos con la actual iglesia de Santo Domingo²⁴, la cual se convirtió en centro de enseñanza para estos mismos frailes, en donde se impartían clases de filosofía y teología. Otro lugar de enseñanza y que estuvo a cargo de la compañía de Jesús fue la actual Parroquia de San Pedro Claver, que llegó a Cartagena en 1604 con el encargo de fundar un colegio, iniciando las clases en 1605²⁵ y convirtiéndose en el primer colegio que tuvieron los jesuitas en el Nuevo Reino.

Posteriormente, tras la expulsión de los jesuitas, la educación decayó enormemente, ya que muchos de los establecimientos educativos constituidos en la colonia estaban en sus manos; por ejemplo, en Santa Fe disponían de tres casas de educación, el Colegio Máximo, donde funcionaba la Universidad Javeriana, el Real Colegio Mayor y el Seminario de San Bartolomé.

²³ “Otras fundaciones del siglo XVII incluyen las de Popayán y Mompo. Popayán luchó durante varios años para tener un colegio dirigido por los jesuitas aspiración que alcanzó un feliz término en 1640 gracias a una donación del doctor Francisco Vélez de Zúñiga antes de su muerte, “La labor de los jesuitas continuo con las fundaciones de los colegios de Antioquia y Pasto en el siglo XVIII. Para el establecimiento de este ultimo la orden tuvo que superar numerosos obstáculos...” E. Ahern, “El desarrollo de la educación”, p. 6.

²⁴ Enrique Marco Dorta, *Cartagena de Indias puerto y plaza fuerte*. Bogotá, Fondo Cultural Cafetero, 1988. P 85.

²⁵ E. Dorta, *Cartagena de Indias puerto y plaza fuerte*, p. 110.

Sin embargo, gracias a los esfuerzos de algunos virreyes, estos efectos no se hicieron tan evidentes al momento de la independencia; más bien, la expulsión de la Compañía de Jesús marca el comienzo de una serie de reformas y transformaciones a la estructura pedagógica y que pese a los problemas por los cuales se enfrentó no fue impedimento para que en 1810 existieran dos colegios en Bogotá, dos en Quito y uno en Caracas. En lugares como Cartagena, Santa Marta, Panamá, Cuenca, Popayán y Mérida, funcionaban colegios seminarios, en tanto que a las escuelas elementales no se les dio mucha importancia y seguían estando en manos de algunos conventos²⁶, mientras que la educación secundaria estaba sujeta a un control más riguroso. A propósito de lo anterior Safford expresa que:

“El hecho de delegar la enseñanza primaria en manos de los líderes locales, que eran escasos, poco instruidos y, con frecuencia, poco motivados hacia los asuntos educativos, puede haber equivalido al abandono de esta categoría de instrucciones. También puede ser otro índice del mayor interés de la elite por las escuelas secundarias, que educaban a los hijos de la clase alta y les proporcionaban parte de su bagaje ideológico, en contraste con su intereses por las escuelas públicas primarias, cuyos alumnos tenían poco que ver con un potencial ejercicio del poder.”²⁷

Caso similar ocurrió con la educación de las niñas, quienes por lo general eran educadas en conventos de monjas a modo de internado, de los cuales no se les permitía salir sin el permiso de sus padres y el tipo de instrucción que recibían era de tipo religioso²⁸, aunque esta situación no cambia sustancialmente durante los primeros años de la Republica, que

²⁶ E. Ahern, “El desarrollo de la educación en Colombia”, p. 11

²⁷ F. Safford, *El ideal de lo práctico*. p. 101.

²⁸ E. Ahern. “El desarrollo de la educación en Colombia,” p. 9.

pese a la regularización y organización de la educación, se le siguió delegando esta tarea a los centros religiosos.

Así pues, el peso que la religión tuvo en la educación fue importante para la evangelización, siendo el misionero la figura a través de la cual se podía reproducir y legitimar el control. Por lo tanto, es recurrente ver que la mayoría de los conventos y los sacerdotes doctrineros tenían una escuela gratuita de primeras letras; sin embargo, estas atendían a diferentes sectores de la población. Según Báez, “unas atendían a la masa popular, otras a la nobleza indígena, otras a la población mestiza o a la criolla”²⁹.

La enseñanza en general se basaba en el método memorístico, que se asemejaba a la escolástica. Sin embargo, el siglo XVIII trajo consigo un cambio de actitud respecto a la educación; con el absolutismo Borbónico que adoptó el pensamiento del despotismo ilustrado se intentó modificar la sociedad para adaptarla a estas ideas que comúnmente se inclinaban por una educación secular.

Muestra de estas ideas por educar y dar a conocer los conocimientos que se venían gestando desde finales del siglo XVIII se puede evidenciar en el manuscrito autoría del capuchino Joaquín de Finestrada, *El Vasallo Instruido en el Estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*, escrito en la ciudad de Cartagena con fecha de 1787, en cual pese hacer apología del Rey y de su potestad divina, es un intento por ofrecer conocimientos que deben ser parte de un “buen vasallo”.

²⁹ M. Báez. *La educación en los orígenes republicanos*, p. 20.

“Nada extraño parecerá que yo ofrezca al público una nueva obra, en la que pueda instruirse perfectamente un vasallo. Mi conocido amor al Rey y a la Patria, y el celo apostólico de la salud eterna de las almas, me compelen a correr la pluma y manifestar escribiendo lo que a la verdad sólo quisiera meditar llorando. Este solo respeto es el que me obliga a proponer, no sin trémulas expresiones el recomendable sistema de vida peregrina de un perfecto vasallo....confieso, que si el difícil manejo de una tan complicada, y elevada materia me fuera por una de tantas causas excusable, elegiría desde luego el partido de un perpetuo callar por el indicante más expreso de cuanto puedo proponer”³⁰

Lo importante a resaltar en este manuscrito es el hecho que en él se escriben sobre diferentes temas, como la constitución del mundo, el descubrimiento de América, el estado natural y cuestiones morales del Nuevo Reino de Granada, así como el esfuerzo de proponer proyectos para el desarrollo económico de este, lo que pone de manifiesto un interés por cuestiones útiles³¹. Poner en marcha planes de ese tipo significaba alejarse de la educación tradicional.

El Plan de estudios de 1774, de Francisco Moreno y Escandón, y el Plan de estudios del Arzobispo-Virrey en 1787 o la fundación de los dos colegios mayores del virreinato, el de

³⁰ BNC. Joaquín de Finestrada. *El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada, y en sus respectivas obligaciones*. 1789. Prefacio II. (Ubicado en la Sala de seguridad, N° clasificación: RM 198)

³¹ Biblioteca Nacional de Colombia. *El Vasallo Instruido, descripción. Colecciones, Biblioteca digital, publicaciones*. En línea. <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/colecciones/biblioteca-digital/Publicacion?nombre=El%20Vasallo%20Instruido> . Última vez consultado 13 de febrero del 2019.

San Bartolomé fundado en 1605 y el del Rosario en 1653³², fueron acciones encaminadas también a destacar las ciencias aplicadas y experimentales, considerando a la educación como una función del Estado. Aquí es cuando se comienza a pensarla como herramienta de “progreso”; se consideró importante el estudio de las matemáticas, el álgebra, la geometría y demás ciencias que permitieran la cuantificación para, según Báez, “habituarse a los educandos al razonamiento exacto”. También se dio trascendencia a disciplinas tradicionales, como la teología, el latín, la gramática, filosofía, entre otras, que ya se venían implementando³³. Al mismo tiempo, con respecto a la educación colonial y la incursión de las ideas ilustradas, estas últimas se convirtieron en un impulso y a su vez fomentaron una crítica al orden colonial. En cierta forma, encarnaban unos argumentos emancipadores, ya que veían en la ignorancia de los pueblos el resultado del descuido y la opresión de la monarquía española:

“...Con cuanto sentimiento de nuestro corazón hemos observado en nuestros viajes que los maestros de primeras letras son los hombres más ineptos, los más despreciables de la sociedad, y que a una ignorancia consumada reúna muchas veces los vicios y una conducta vergonzosa: que puede esperar la Patria y la Religión de semejantes instructores? Los niños, faltos de conocimiento y de ideas, se forman sobre ejemplos de sus padres y sobre la conducta de sus maestros”³⁴

³² Guillermo Hernández de Alba, *Contribución al estudio del desarrollo de las humanidades en Colombia. El plan de estudios del Arzobispo-Virrey.*, Bogotá, Thesaurus: boletín del Instituto Caro y Cuervo, Pp. 3-4.

³³ Miryan Báez. La educación en los orígenes republicanos. Op. Cit., p. 21.

³⁴ Biblioteca Popular de Cultura Colombiana. Noticia Patriótica. Semanario del Nuevo Reino de Granada.. Tomo III, Bogotá, 1942, p. 2, p., 22.

En términos generales, pocos sabían leer y escribir, para la población popular las escuelas se encontraban mal dotadas, y solo los hijos de los grandes comerciantes y de quienes ostentaban mejor situación económica podían recibir alguna educación. Aunque fuese elemental, según lo expresa Ahern, a los estudiantes en los colegios se les enseñaba latín, ya que era la lengua de los estudios eclesiásticos, debido a esto tenían dificultades para expresarse con propiedad, “terminan (*los estudiantes*³⁵) con la ilusión de que la totalidad de las ciencias están contenidas en la *Gramática Latina de Nebrija*, la *filosofía de Aristóteles*, las *Institutiuo* de Justiniano, la *Curia Philippica* y los escritos teológicos de Gonet y Larraga”³⁶.

Esto se convirtió en una problemática que no permitía ver más allá de este tipo de educación, de ahí que fuera criticada y más, al ser contrastada con las nuevas ideas que llegaban de Europa ya que esta era un reflejo de las desigualdades sociales que existían en la colonia.

³⁵ La cursiva es mía.

³⁶ Anónimo, *Colombia, Being a Geographical, Statistical, Agricultural, Commercial, and Political Account of that Country*, London, 1822, p. 407. (escrito por un soldado desconocido de la época de independencia) tomado de E. Ahern. “El desarrollo de la educación en Colombia”, p. 10.

1.2 LA EDUCACIÓN EN EL TRÁNSITO DE LA COLONIA A LA REPUBLICA.

Junto con las leyes borbónicas, se intentó hacer un esfuerzo por evitar que las ideas ilustradas permearan la sociedad y su educación³⁷, sin embargo no fue una cuestión que prosperara, por el contrario, y según nos relata Ahern:

“Las obras de Bacon, Galileo, Descartes, Newton y Leibniz fueron prohibidas. Incluso los estudios de danza, esgrima, música y artes se ignoraron en los colegios. A las mujeres no se les instruía siquiera en las artes o en el desempeño social. Sin Embargo, era imposible excluir del todo las ideas del momento. Los libros entraban de contrabando y eran leídos con avidez, e incluso algunos funcionarios exhibían actitudes ilustradas”³⁸

Lo anterior generó una serie de reacciones, que iban desde el total rechazo que los inspiraban a realizar actos considerados revolucionarios, como la sola lectura de aquellos textos³⁹, hasta la creación de lugares en fomento de las diversas ciencias⁴⁰. De esta manera,

³⁷ “En más de una oportunidad denunció el estado de la educación, inculcando a las órdenes religiosas por impedir el desarrollo de una verdadera universidad. En 1764 asumió la cátedra de física y expuso las ideas de Newton, Copérnico y Galileo. Esto dio pie para que en 1768, y presuntamente por enseñar herejías, se le acusase en forma mojigata ante la Santa Inquisición. Tras esta acusación estaba la resistencia de los religiosos agustinos y de los frailes dominicos, quienes, temiendo perder poder, se oponían a la organización de una universidad pública moderna.” El anterior párrafo hace referencia a José Celestino Mutis, como uno de los contribuyentes en la formación del pensamiento ilustrado de Nueva Granada. Santiago Díaz Piedrahita, “La ilustración en la Nueva Granada: su influencia en la educación y en el movimiento de emancipación. El caso de Mutis”. Ponencia presentada en el IX Congreso de Academias Iberoamericanas de Historia, Madrid, noviembre de 2004 en *Boletín de Historia y Antigüedades*, VOL., XCII No. 828, marzo 2005, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, p, 120.

³⁸ E. Ahern. “El desarrollo de la educación en Colombia”, p., 11.

³⁹ Como bien lo manifiestan diversos autores “En el virreinato se controlaba rigurosamente el ingreso de libros contrarios a la fe católica o a las políticas reales. A pesar de ello una elite de ilustrados criollos liderados por Antonio Nariño se reunía clandestinamente en una tertulia literaria de corte masónica llamada “El Arcano de la Filantropía” y estos fueron los primeros espacios que abrieron camino a pensar en ideas de independencia, al ir en contra del régimen español debían ser compartidas por grupos de personas que

se comienzan a implementar planes de enseñanza orientados a las “ciencias útiles”, que fomentaran el desarrollo del territorio; debido a que dicho atraso era atribuido a la opresión de la metrópoli española, que mantenía sumida a la población en la más completa ignorancia. Al respecto, el criollo Ignacio de Herrera, opinaba:

“Desde la conquista ha permanecido en la barbarie, y nunca ha dado un paso que la conduzca a hacer brillar el talento de sus naturales, ni a enriquecerse con los frutos que le ofrecen sus abundantes tierras: las artes se hallan en su infancia, no tenemos talleres, desconocemos las maquinarias más necesarias y apenas logramos unos tejidos groseros que publican nuestra ignorancia. Por todas partes tropezamos con finos algodones, los montes nos ofrecen tintes y la tierra toda especie de minerales que nos provocan el trabajo. El labrador camina sobre las huellas que le dejaron sus mayores. En trecientos años no hemos adelantado nuestros conocimientos, y parece que estos siglos únicamente han recorrido para avergonzarnos con nuestra propia ignorancia”⁴¹

Estas reflexiones de Herrera nos dan una idea sobre la opinión que se tenía de España y como se veía al abandono de la metrópolis y su falta de interés por la educación, como un obstáculo para el avance de la sociedad granadina; en términos de tecnificación, de producción y económicos que se reflejaban en un estancamiento intelectual y social. También, al ser un criollo quien expresara estas palabras, nos hace pensar que estos

guardaran cierta homogeneidad social, dando paso a las famosas tertulias. S. Díaz, “La ilustración en la Nueva Granada”, p 122.

⁴⁰ Como la cátedra de medicina del Colegio del Rosario fundada a comienzos del siglo XIX, el observatorio astronómico fundado en Bogotá en 1802, “el único de su especie en el mundo”, entre otros. E. Ahern, “El desarrollo de la educación en Colombia”, p 23.

⁴¹ Ignacio Herrera. “Reflexión de un Americano imparcial”. Sobre la legislación de las colonias, 1810 o instrucción al diputado del Reino. Bogotá: imprenta de vapor de Zalamera hermanos 1891-1894. Tomo IV. (colección de documentos inéditos sobre la geografía y la historia de Colombia. Recopilados por Antonio B. Cuervo). Tomado de: M. Báez. “La educación en los orígenes Republicanos”, p 23.

posiblemente conocían bien, es decir, tenían conciencia o por lo menos una idea de los recursos con los cuales contaba el territorio, así como sobre la posible utilización de los mismos y que su explotación en beneficio social solamente sería posible mediante el conocimiento y la educación. “El objetivo era el de reemplazar las ciencias meramente especulativas por las ciencias exactas y formar universitarios capaces de conocer la naturaleza e investigar los recursos naturales del Reino, explotar sus minas, beneficiar los metales, abrir nuevos caminos y dirigir las aguas.”⁴²

Inspirados por estos nuevos postulados y pese las restricciones borbónicas que se intentaron, dichas ideas ilustradas permearon a la sociedad e hizo que se diera un intento por inculcarlas a una nueva generación de criollos. Ejemplo de esto es el que nos presenta Santiago Díaz con Juan Manuel Grijalba y José Félix Restrepo, quienes asumieron la enseñanza del Colegio Seminario de San Francisco, actuando como instructores de las ideas ilustradas, sembrando así el germen en varios jóvenes que, más adelante, pasarían al Colegio del Rosario de Santafé, donde culminarían sus estudios y quienes terminarían comprometidos con la causa independentista. Uno de los más notables es Camilo Torres⁴³, quien más tarde se convertiría en catedrático del Colegio del Rosario y autor del *Memorial de Agravios*, en donde señala la desigualdad existente entre españoles y americanos.

Un punto a destacar es el que expone Torres al referirse a la educación, cuando manifiesta premisas como:

⁴² S. Díaz. “La ilustración en la Nueva Granada”, p 126.

⁴³ S. Díaz. “La ilustración en la Nueva Granada”, p 126.

“Los males de las Américas no son para ellos (*los gobernantes de América*), que no las sienten; disfrutan solo sus ventajas i sus comodidades. Un mal camino se les allana provisionalmente para su tránsito; no lo han de pasar segunda vez, i así nada les importa que el infeliz labrador, que arrastra sus frutos sobre sus hombros, lo riegue con su sudor, ó con su sangre. El no sufre las trabas del comercio, que le imposibiliten hacer su fortuna. El no ve criar a sus hijos sin educación i sin letras, i para ellos los caminos de la gloria i de la felicidad. Su mesa se cubre de los mejores manjares que brinda el suelo; pero no sabe las estorciones que sufre el indio,..”⁴⁴

Expresa así sea de manera inconsciente un ideal de justicia y la búsqueda de un bienestar social o por lo menos un reconocimiento del trabajo realizado por las personas en América y sobre todo una exigencia y necesidad de educación. Para cuando se inició la nueva República esto se hizo un problema más evidente, siendo doble ya que se planteaba un sistema educativo que fuese gratuito e igual para todos, o que por lo menos fuera coherente con la nueva concepción de Estado que se venía gestando, el cual implicaba una modernización de la nación y la búsqueda de un bienestar general. De esta manera el gobierno se responsabilizó de la educación con leyes de cobertura nacional y cuya tarea más ardua consistía en lo material, es decir, en la creación y el sostenimiento de escuelas de todas las clases sociales. Esto obligaba no solo a una reestructuración económica, sino que además, a un cambio de ideología sobre la impartición de la educación⁴⁵.

⁴⁴ José Camilo de Torres, “Representación del cabildo de Bogotá capital del Nuevo reino de Granada a la suprema junta central de España, año 1809”, Biblioteca Banco de la Republica, documento digital http://www.lablaa.org/bicentenario/documentos/memorial_de_agravios.pdf ultima vez visitado 19 de mayo del 2017.p., 19

⁴⁵ S. Díaz. “La ilustración en la Nueva Granada”, p 117.

Según Ahern, “en los diez años que siguieron a la declaración de independencia hubo poca actividad educativa”, ya que la mayoría de educadores y de mentes ilustradas estuvieron más pendiente de la causa independentista que al fomento, desarrollo e impartición de este en escuelas o demás centros educativos, o en el peor de los casos perdieron la vida en el proceso, por lo tanto el proceso educacional estuvo virtualmente estancado⁴⁶. A partir de 1820 con Francisco de Paula Santander, quien fue el fundador de la educación pública en la Gran Colombia y con quien se hicieron esfuerzos importantes y pese a que en mayor tiempo el país estuvo en guerra, la atención se centró en el establecimiento de lugares y en la incorporación de nuevos métodos, restando poca importancia al funcionamiento interno de los centros mismos y delegándose a las localidades.

Durante el mandato de Santander se dio el primer paso en la creación de un sistema educativo mediante un decreto promulgado el 6 de octubre de 1820 en el que se ordenó el establecimiento de una escuela en toda comunidad de más de treinta familias, así como también se señaló que los niños indígenas debían ser educados en las mismas condiciones de los niños blancos⁴⁷.

⁴⁶ E. Ahern. “El desarrollo de la educación”, p 12.

⁴⁷ E. Ahern. “El desarrollo de la educación”, p 13.

1.3. EDUCACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES A COMIENZOS DE LA REPUBLICA.

Si bien uno de los mayores problemas de la educación durante los primeros años de la Republica se debió a la falta de recursos, tanto económicos, físicos e intelectuales para llevar a cabo dicho proyecto, aun así se intentó buscar la manera de adecuarlo a las necesidades de aquel entonces y siendo consecuente con el contexto en el cual se vivía, por lo tanto no se puede decir que no se dio un avance en ese sentido.

En cuanto al tema de las universidades, pese a no ser el objetivo principal de este estudio es menester mencionarla al hacer parte de lo que se entendía como educación para esta época; así pues, en la colonia, estas no eran instituciones de enseñanza, según John Lane Young, eran más bien juntas examinadoras⁴⁸, ya que durante el periodo del virreinato, existían tres órdenes religiosas que patentaban el derecho de examinar la obtención de títulos, los agustinos, los jesuitas y los dominicos; los jesuitas fundadores de la Universidad Javeriana y los dominicos con la Universidad de Santo Tomas.

Estas órdenes tenían el derecho de conferir títulos a quienes consideraban calificados, decidiendo sobre los exámenes de laicos y sacerdotes seculares y cuyos estudiantes que se presentaran para el examen, muchas veces lo hacían con estudios hechos por ellos mismos de manera informal, bajo la figura de un tutor o en escuelas elementales, llamadas también seminarios o colegios menores, sin embargo muchas veces dichos estudios informales no fueron suficientes, por lo tanto se veían obligados a matricularse en uno de los dos colegios

⁴⁸ John Lane Young, *La reforma universitaria de la Nueva Granada : (1820-1850)*, Santa Fe de Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, Universidad Pedagógica Nacional, 1994,p., 29

universitarios, el de los jesuitas, San Bartolomé o el Colegio Dominico del Rosario y que enviaban de ahí a los estudiantes a las juntas examinadoras para recibir el título correspondiente⁴⁹.

Con la expulsión de los jesuitas 1767, la corona estableció una única universidad pública de estudios generales, sin embargo no se logró debido a la resistencia de los colegios de San Bartolomé y del Rosario, que prefirieron mejor expandir su curriculum incorporando nuevas cátedras, como la de medicina y de matemáticas adicionándolas a las de teología y leyes⁵⁰.

Durante estos años, la figura de Francisco Antonio Moreno y Escandón, cobra importancia, al ser quien creó la primera biblioteca pública de la Nueva Granada, formada con las colecciones de los libros dejadas por los jesuitas en Bogotá, Tunja, Honda y Pamplona; otro personaje importante y que denotaba un cambio de actitud respecto a la educación de aquella época es, el Virrey Caballero y Góngora, quien propuso que todas las artes y ciencias se enseñaran en español, en su plan consideraba al latín como un idioma que debía ser estudiado o por teólogos o por quienes estudiaran la Biblia y en el campo de la medicina, francés⁵¹.

Medicina, ciencias eclesiásticas y derecho, eran tres profesiones tradicionales, que a finales de la época colonial ya existían programas que expedían títulos en dichas profesiones, así también, estos dos personajes, se centraron en incluir en los curriculum materias como matemática que permitieran el desarrollo de las ciencias útiles.

⁴⁹ J. Lane, *La reforma universitaria de la Nueva Granada*, p 30

⁵⁰ J. Lane, *La reforma universitaria de la Nueva Granada*, p 31

⁵¹ J. Lane, *La reforma universitaria de la Nueva Granada*, p 32.

Al desarrollarse las guerras independentistas el gobierno republicano hizo todo lo posible por encargarse de la educación, mediante un decreto expedido el 5 de julio de 1820, en el cual anunciaba que el nuevo gobierno, asumía la dirección de todos los colegios. Ya en 1821 con el Congreso de Cúcuta, se dictaminaron leyes, seguidas de otros decretos en donde se establecieron colegios particulares. Báez menciona al respecto que, “las universidades Colombianas que se crearon y funcionaron a partir de la Constitución de Cúcuta y el Plan Santander de 1826, abrieron el horizonte al desarrollo de la cultura y la ciencia del país y respondieron a las necesidades del momento”⁵² y cuya meta principal fue “formar un ciudadano capaz de emprender acciones que llevaran al país hacia al progreso”⁵³.

Así mismo, destaca que existieron dos tipos de universidades, la universidad privada, como legado de las castas privilegiadas, ejemplo de esta, la Universidad de Santo Tomas de Bogotá, inaugurada desde 1639, la otra clase fueron las universidades oficiales o gubernamentales, que de acuerdo a la Ley de 18 de marzo de 1826, se clasificaban en centrales o departamentales; con esta clasificación es que se inicia la verdadera organización de la educación a nivel universitario, ya que con esta Ley se conformaron los planes de estudio, en el cual se incluían materias, textos, autores y métodos nuevos, que en cuyo artículo 33 reza lo siguiente:

- a). Parágrafo Primero. Para la clase de Literatura o Lengua Francesa o inglesa, de Lengua Griega, del idioma de los indígenas que prevalezca en cada departamento o que estime más conveniente la subdirección respectiva, de Gramática latina

⁵² M. Báez. *La educación en los orígenes republicanos*, p 165.

⁵³ M. Báez. *La educación en los orígenes republicanos*. p 165

combinada con la castellana, de literatura y Bellas Letras, y de elocuencia y poesía.

B) Parágrafo segundo. Para las clases de filosofía y ciencias naturales, matemáticas, física, geografía y cronología, lógica, ideología y metafísica, moral y derecho natural, historia natural en sus tres reinos y química y física experimental.

C) Parágrafo Tercero. Para las clases de jurisprudencia y teología, principios de legislación universal, instituciones o historia, derecho civil romano, derecho patrio, derecho público y político y constitución, economía política, derecho público eclesiástico, instituciones canónicas, historia eclesiástica, fundamentos de religión, lugares teológicos y morales de sagrada escritura y estudios apologeticos de la religión⁵⁴

Se puede apreciar entonces una organización más de acuerdo con el tipo de materias, así como la gran cantidad de contenidos presentes en las distintas cátedras. De igual forma, la Ley 18 de marzo de 1826 estableció las rentas de las universidades y escuelas generales, así como también puso fin a las juntas examinadoras de los dominicos⁵⁵. Con esta Ley, Santander separó los colegios de las universidades, dejando todos los cursos de derecho, teología y medicina para estas últimas, mientras que los colegios solo podían otorgar el título de bachiller y éste para ingresar a la universidad debía pasar un examen⁵⁶.

Este Plan de Estudios, como lo manifiesta Lynch, “representaba el control nacional de la educación superior, el monopolio universitario de la capacitación profesional, los altos niveles académicos, un curriculum moderno y una cierta libertad académica”⁵⁷. Fue en este contexto ideológico, revolucionario, reformista e ilustrado y bajo decreto directo de

⁵⁴ *Codificación Nacional. Años 1825-1826*. Tomo IX. Bogotá, imprenta Nacional, 1924, pp 232-234.

⁵⁵ J. Lane, *La reforma universitaria de la Nueva Granada*, p 38.

⁵⁶ J. Lane, *La reforma universitaria de la Nueva Granada*, p 39.

⁵⁷ J. Lane, *La reforma universitaria de la Nueva Granada*, p 41.

Santander, ya establecidas las universidades en Caracas, Quito y Bogotá, que se hicieron reclamos por la falta de existencia de más universidades debido al tamaño del territorio. De esta manera, se elevan los colegios de Popayán y Cartagena al rango de universidades; el de Popayán, con decreto del 24 de abril de 1827 cerca de la frontera con Ecuador, abrió su universidad en noviembre de 1827, y el de Cartagena, en la costa Caribe, con decreto del 6 de octubre de 1827 lo hizo en noviembre de 1828⁵⁸.

⁵⁸ J. Lane, *La reforma universitaria de la Nueva Granada*, pp 44-45.

2. LA EDUCACIÓN EN EL CONTEXTO LEGISLATIVO A COMIENZOS DE LA REPUBLICA.

*“ya no se trata del saber pedagógico, se trata del saber político, es una región del saber político que se comunica con el saber pedagógico a nivel de las estrategias que vinculan la práctica política con la practica pedagógica en regiones específicas del discurso, el sujeto y las instituciones”*⁵⁹

Olga Lucia Zuluaga de E.

En este capítulo nos concentramos en las reformas que se instauraron después de la independencia y en el plan de estudios de Santander. Analizaremos los discursos que sustentaban la idea de educación de la época mediante las leyes y decretos así como también la importancia de algunos términos fundamentales que pusieron las bases para la construcción de una instrucción pública y que permitieron la popularización de la educación, tanto en su fomento público como su carácter de gratuidad.

2.1. LA EDUCACIÓN Y EL CIUDADANO.

Cuando se piensa en educación, en términos generales, se asocia a la formación integral del ser humano, basada en principios morales y diversos conocimientos científicos; en la

⁵⁹ Vocabulario general presentado a los investigadores del proyecto interuniversitario “Hacia una historia de la práctica pedagógica en Colombia”. Bogotá, noviembre, 1982; tomado de Alberto Echeverry. *Santander y la instrucción pública (1819-1840)*. Texas, Foro Nacional por Colombia, 1989.p 96.

actualidad puede definirse como un proceso de formación permanente⁶⁰, a su vez, la instrucción pública, que es una parte de la educación, responde a un tema más del tipo político y a la forma en como el gobierno gestiona la enseñanza de la población.

Para Alberto Echeverry, la instrucción pública es descrita como un acontecimiento bajo la modalidad de práctica entre prácticas, siendo el territorio donde la práctica pedagógica se inscribe en la práctica política como un grupo de estrategias mediante las cuales el poder busca construir un sistema de enseñanza pública a los fines de la sociedad y cuya delimitación requiere de dos instrumentos: la política, formada por un Estado interventor quien reglamenta el régimen de la moral; y el lado del saber, la lógica como instrumento de construcción de la nacionalidad⁶¹.

Con esto queremos dejar claro que el gobierno de un pueblo republicano que pretende alcanzar el “progreso” está en el deber de instruir en lo posible a las masas populares, de ahí a que uno de sus puntos de mayor preocupación fuera la enseñanza de primeras letras, organizándola de manera “gratuita”⁶² y en beneficio de todas las clases sociales.

De esta manera para entender el proceso de popularización de la educación dentro del siglo XIX, o por lo menos lo que políticamente se entendía como tal, es necesario echar un

⁶⁰Sistema Educativo en Colombia, Ministerio de Educación, 16 de junio del 2016, en línea, <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231235.html>, última vez consultado 7 de enero del 2019.

⁶¹ Alberto Echeverry. *Santander y la instrucción pública*, p 11.

⁶² En este punto, vale la pena aclarar, que cuando se habla aquí de gratuita, no se está haciendo alusión a la manera en cómo se entiende la educación pública hoy en día, la cual esta mediada por todo un sistema, que en su gran parte es responsabilidad entera del gobierno, el cual centra los recursos económicos del Estado productos de impuestos; administra y asigna a su vez un capital anual para este fin, haciendo posible la inversión en infraestructura, concursos docentes, pago a maestros, dotación de recursos y todo en cuanto establecimientos de educación pública se refiere, la gratuidad a la que se hará mención aquí, tiene que ver con el hecho ordenar la difusión de las escuelas de primeras letras, la destinación de rentas y esfuerzos de las propias comunidades y demás entes locales como lo define el acta 104 Congreso de Cúcuta del 2 de agosto de 1821. Actas del Congreso de Cúcuta 1821, Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1990, Vol. II, p 157.

vistazo al imaginario ideológico de quienes se encargaron de la construcción de la política de aquel entonces , siendo “la constitución” una de las ideas que se estaba conformando en los primeros años del siglo XIX, la cual es partidaria de adecuar las leyes a las circunstancias y el carácter de los pueblos tomando como referencia la experiencia histórica.

Como lo expresa Javier Ocampo López en su libro *Historia de las ideas de la integración de América Latina*, lo importante que se pensó fue en, “no destruir el pasado, con la revolución radical, para construir un mundo nuevo, sino aprovechar las experiencias como supervivencias del pasado en el presente, con miras a construir el futuro.”⁶³ En el discurso de angostura, haciendo alusión al tema, Simón Bolívar rememora los conocimientos contruidos por otros, es decir el pensamiento europeo, en el cual expresaba su deseo de que tales concepciones ilustraran la política de la nueva República, pero que a su vez, tampoco se debía pretender “encontrar en sociedades pasadas modelos ideales para poner en práctica”.⁶⁴

Para el libertador no podía existir planeación del desarrollo correcto sin la educación previa. En toda su doctrina se observa una preocupación por la instrucción de las masas, como lo conceptúa por medio del decreto expedido en Chuquisaca, Bolivia, en el que expresaba que “el primer deber del gobierno es dar educación al pueblo”; por eso, ordena que “proceda a establecer en cada ciudad, capital de departamento, una escuela primaria con las divisiones correspondientes, para recibir a todos los niños de ambos sexos, que

⁶³ Javier Ocampo López, *Historia de las ideas de la integración de América Latina*, Editorial Bolivariana Internacional, Tunja, Boyacá, 1981. pp 129.

⁶⁴ J. Ocampo, *Historia de las ideas*, p 129.

estén en estado de instruirse.”⁶⁵, aunque el mismo reconoció que esto sería una tarea utópica.

La independencia fue el hecho histórico que hizo que se asimilaran ideales de la modernidad europea, como los derechos humanos, la libertad, la igualdad, justicia y fraternidad, dice Ocampo López “Se trató de imitar y aplicar lo último del pensamiento Europeo, para liberar ideológicamente a un pueblo acostumbrado a la dependencia española”⁶⁶. El nuevo territorio independizado era un lugar diverso, de heterogeneidad racial, cultural, social, en donde las revoluciones, la desigualdad, miseria económica de la gran masa de la población, el analfabetismo y la ambición de unos pocos privilegiados eran las características más preponderantes en estas nuevas naciones hispanoamericanas, razones por las cuales no era posible aplicar un modelo político representativo propio de una democracia republicana, para esto debían converger tres puntos clave:

Una política propia que rompiera los lazos coloniales, una economía independiente que construyera una nación autónoma y por ultimo una cultura generalizada en la que se homogeneizara la sociedad, esta, haciendo mención a la igualdad como principio básico de la democracia⁶⁷.

Como bien se deja sentado en el artículo tercero de la constitución de la República de Colombia del año de 1821:

⁶⁵ Codificación de Nacional de todas las leyes de Colombia, Tomo II, Decreto supremo del 11 de diciembre de 1825, p 310.

⁶⁶ J. Ocampo, *Historia de las ideas integradoras*, p 130.

⁶⁷ J. Ocampo, *Historia de las ideas integradoras*, p 133.

“Art. 3. Es un deber de la Nación proteger por leyes sabias y equitativas la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad de todos los colombianos”⁶⁸

Con lo anterior, y desde el plano ideológico, se comprendió que el crecimiento de las nuevas republicas no se fortalecería a menos que se estableciera una estructura política que lo apoyara, especialmente se dirigieron los esfuerzos a la juventud granadina, así como también a la población en general. Juan José Nieto lo menciona en uno de sus famosos escritos, *Derechos y deberes del hombre en sociedad*, publicado en 1834⁶⁹, en el que manifiesta que la sana convivencia de la sociedad debe ser mediada por la justicia, y esta a su vez por tres atributos físicos inherentes a la organización del hombre: igualdad, libertad y propiedad⁷⁰. De igual forma destaca la necesidad y la importancia de la instrucción pública basándose en la constitución:

“Art. 23. La instrucción es necesaria a todos; la sociedad debe proteger con todas sus fuerzas los progresos del entendimiento humano, y proporcionar la educación conveniente a todos los individuos.”

⁶⁸ Más abajo, en el artículo cuarto de esta misma constitución se hace la salvedad a que se entiende como “colombiano”. Manuel Pombo y José Guerra. *Constituciones de Colombia*. Bogotá, Colombia, 1896. P.119

⁶⁹ “Aunque los derechos y deberes del ciudadano están demarcados en la Constitución, no siempre esta llega a manos de todos, por esta causa es muy útil un extracto de ellos sacado de las instituciones del país y del derecho natural y público de las naciones, para que sea menos molesta y fastidiosa su lectura. Deseoso siempre de que mis compatriotas conozcan lo que son, y a cuánto están comprometidos con la sociedad del pueblo libre a que pertenecen, he hecho reimprimir este cuadernito, con algunas agregaciones útiles a nuestra situación actual en que es preciso que el pueblo se penetre de sus verdaderos intereses para que los sostenga. Dedico este pequeño trabajo a la juventud granadina en quien está principalmente fundada la esperanza de la patria. Mi mayor placer será el que él sea de alguna utilidad, porque nadie puede aspirar a una mejor recompensa” Juan José Nieto, “Derechos y deberes del hombre en sociedad”, Cartagena, reimpreso por Eduardo Hernández, 1834 en *Revista de Estudios Sociales* N° 38, Bogotá, enero 2011, p 180.

⁷⁰ Al hablar de propiedad se refiere al artículo 17 de dicho folleto, derecho el cual, “pertenece a todo ciudadano de gozar y disponer a su gusto de sus bienes y adquisiciones, fruto de su trabajo y de su industria.” En donde la propiedad es simplemente el hecho de tenencia de una cosa dentro de los límites legales. J. Nieto. “Derechos y deberes del hombre”, p 12.

Sin embargo, es menester señalar y cuestionarse en la parte que se refiere a la “educación conveniente a todos los individuos”, ya que por todo el escrito se resalta la importancia de la igualdad política, como principio homogeneizador de la población otorgando derechos civiles y políticos. Nieto insiste en dar educación conveniente para la construcción de los ciudadanos. Según el ideario político de aquel entonces, la escuela, la educación y la ilustración se asociaban con la república y se veían como espacios en donde se fomentaban, construían y reproducían los valores republicanos.

Estos postulados que en lo ideológico y en el papel pretendían formar un ciudadano apto para la implementación del nuevo modelo político basado en elección popular fue el comienzo de un proceso que tomaría más tiempo de lo planeado. En este punto, es posible vislumbrar lo anterior con la idea del tipo de persona que se pretendía formar para el territorio recién independizado. Durante la primera mitad del siglo XIX, como lo menciona el profesor Roicer Flórez, el ciudadano de esta época, fue un hombre en concreto el cual conservaba las características del “vecino” de la colonia y asociado a la localidad⁷¹.

Esto lo plantea en la diferenciación que hizo entre una ciudadanía pasiva y otra inactiva, con la primera se relaciona el hecho de la universalidad, con derecho a elegir y ser elegidos, mientras que los segundos carecían de las características básicas planteadas en la constitución, solo con el derecho a ser vistos como connacionales, los cuales pertenecían a gran parte de la población. Por lo tanto, como lo plantea Flórez, se crearon condiciones específicas que tenían que ver con la edad, el sexo, el hecho de la designación de una renta

⁷¹ Roicer Flórez Bolívar, “Ciudadanos y vecinos: Un acercamiento al proceso de construcción del ciudadano en Cartagena durante el siglo XIX” en *Historia Caribe No. 11*, Barranquilla, Universidad del Atlántico, 2006, p. 113.

para adquirir los derechos políticos, lo cual dejaba por fuera a los esclavos, menores de edad, mujeres entre otros quienes no tuvieran la capacidad de tener bienes o rentas⁷².

De este modo las relaciones de vecindad se instituyeron en la construcción de la ciudadanía, más allá de las connotaciones políticas que se aplicaban al concepto de ciudadano, estas estaban mediadas por relaciones estrechas entre la localidad, parentela, tradiciones y cultura. Este hecho se veía representado en las personas notables de una comunidad, quienes eran los que lideraban y demarcaban muchos aspectos de la vida de los pueblos, lo que dio cimiento a la existencia de caudillos, gamonalismo y clientelas⁷³. Así mismo se ve reflejado en la descentralización de la educación durante las primeras décadas del siglo XIX, acrecentado por la discusión de la participación de la iglesia en esta y la asociación temprana entre un dirigente político y otro como veremos a lo largo de este capítulo.

⁷² R. Florez, "Ciudadanos y vecinos", p 113.

⁷³ Andrea Giraldo García. El concepto de ciudadanía en Colombia: evolución histórica y aportes socioculturales en *Revista de Estudiantes de Ciencia Política N°*, Bogotá, Universidad Nacional. 2015, pp 60-61

2.2. PRINCIPIOS LEGISLATIVOS REPUBLICANOS DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

La instrucción pública no es un concepto propiamente republicano, como hemos visto, desde la colonia mediante diferentes escritos, decretos, etc.⁷⁴ Se buscaba organizar, reglamentar, condenar, premiar e indicar la manera en como los sujetos deberían proceder en una sociedad que comenzaba a mostrar un rompimiento con un viejo modelo colonial y se acercaba cada vez más a la modernidad, dotándolos no solo de códigos morales sino además a convertirse en sectores productivos, que permitieran un mejoramiento económico de la población, aunque no de manera marcadamente significativa.

Al instaurarse la Republica, se comenzó esta ardua tarea, mediante el establecimiento por decreto de escuelas públicas, en las ciudades, villas o parroquias pagadas con fondos propios⁷⁵. Se abrió el precedente normativo para que se impulsara la educación a escala regional, y a través de la Constitución de la República de Colombia de 1821 se le otorga al congreso la promoción de la educación pública como una de sus funciones. En efecto, en la sesión del 2 de agosto de ese mismo año, se aprobó la ley sobre el establecimiento de escuelas en cada una de las parroquias de la Republica⁷⁶.

⁷⁴ Durante la dinastía de los Borbones se reglamentan los gremios emitido mediante un escrito oficial titulado "Instrucción general para los gremios", fechado en Santafé el 14 de abril del año 1777, en este texto se menciona como debía estar organizado y como deberían proceder dentro de una sociedad más moderna. Marta Fajardo Rueda. "Instrucción general para los gremios" SANTAFE, 1777. Universidad Nacional de Colombia. Texto transcrito en línea. <http://www.bdigital.unal.edu.co/44314/1/46334-225205-1-SM.pdf>. Última vez consultado 1 de febrero del 2019.

⁷⁵ Los encargados de la Secretaria General del Departamento de Cundinamarca presentan a S. E. el general F de P. Santander, vicepresidente del mismo departamento, la memoria correspondiente al año de 1820, Bogotá Imprenta de Espinosa, p 45.

⁷⁶ Actas del Congreso de Cúcuta 1821, p 157.

Es importante señalar en esta ley no solo se propuso la expansión a escala más regional, sino garantizar los recursos utilizados para la manutención y la “gratuidad” de la misma. Se habló del aseguramiento del financiamiento mediante una especie de impuesto acordado, implicando a los residentes parroquiales, demarcándolo como una responsabilidad de todos⁷⁷:

"Artículo 4° En todas las ciudades y villas en que no alcanzaren los propios, y en las parroquias en donde no haya alguna fundación especial para la dotación de la escuela de primeras letras, la pagarán los vecinos. Con este fin los reunirá el primer juez del lugar, y manifestándoles la importancia de aquel establecimiento, hará que cada uno se comprometa a dar mensualmente cierta suma proporcionada a sus facultades, consignándose tales ofrecimientos en una lista legalmente autorizada.

Artículo 5° Si de este modo no se completare la cantidad necesaria para la escuela, el cabildo en las ciudades y villas cabeceras de cantón, y en las demás parroquias el primer juez del lugar, asociado del cura y de tres vecinos que nombrará, procederán a hacer un repartimiento justo y moderado entre todos los vecinos que no dependan de otro, aun cuando sean solteros, a proporción de las facultades de cada uno, así como también se tendrá en consideración para aumentar la cuota del repartimiento, el número de hijos para educar, que tengan los casados o viudos. Se exceptúan los pobres, cuyos hijos se enseñarán gratuitamente. No se cobrará el repartimiento sin

⁷⁷ Aunque esta era una práctica que se realizaba desde el periodo colonia, más específicamente a finales del siglo XVIII a manera de financiamiento de la educación. Rafael Acevedo Puello en su libro de tesis doctoral, Las letras de la provincia, resalta el carácter ambiguo de las políticas educacionales y que la noción de instrucción pública, “por un lado, estaba destinada a afirmar y socializar los “derechos del hombre” y las libertades recién conquistadas, pero, por otro lado, se construía y apoyaba sobre la base de los “referentes” o “antecedentes” del gobierno de España en América. Rafael Acevedo Puello. Las letras de la Provincia en la Republica. Educación, escuelas y libros de la patria en las provincias de la Costa Atlántica colombiana, 1821-1886, Bogotá, Universidad de los Andes, 2017, p 62.

aprobación del gobernador de la provincia, el que podrá reformar las injusticias y desigualdades que se cometan.”⁷⁸

Uno de los problemas con los cuales se enfrentó este proyecto educacional fue el hecho de persuadir a la población de la importancia de lo dictado por el congreso, ya que un factor fundamental fue la falta de recursos económicos que permeaba todos los aspectos de la vida de la población, la cual en su mayoría eran campesinos y contaban con el trabajo colectivo familiar. De esta manera, no consideraban conveniente que miembros de la familia se ocupasen en otras cuestiones, más si estas representaban un gasto económico, como matricular a un hijo en una escuela de primeras letras⁷⁹.

Por lo anterior, fue necesaria la aplicación de un padrón de los niños entre 6 y 12 años y tomar medidas para aquellos padres que no cumplieran con lo dispuesto, como bien se aprecia en el artículo 12 de dicho decreto.

“Artículo 12. Siendo de tanta importancia para la República el que todos sus miembros aprendan estos principios, los jueces respectivos formarán un padrón exacto de los niños que haya en el lugar de edad de seis a doce años, y obligarán a los padres que voluntariamente no lo hubieren hecho, lo que no es de esperarse, a que los pongan en la escuela dentro del término de un mes después que hayan cumplido la edad, o se haya establecido la escuela de la parroquia. Los que no lo verifiquen incurrirán en la multa de cuatro pesos, y si requeridos por el juez no lo

⁷⁸ Actas del congreso de Cúcuta, p 157.

⁷⁹ Ejemplo de esto lo podemos evidenciar en la biografía del santandereano Juan Crisóstomo Parra, escrita por Daniel Cote: “Se educó, si así puede decirse, en las escuelas que hace más de medio siglo tenían los distritos de Bucaramanga... a estas escuelas no concurrió sino muy contados meses, porque su pobreza le urgía buscar el trabajo de inmediata remuneración para el sustento de su vida.” Retrato de un hombre “hecho a si mismo”. “La vida del santandereano Juan Crisostomo Parra (1801/2-1865). Por Daniel Cote” en Carlos Dávila (comp). *Empresas y empresarios en la historia de Colombia, siglos XIX-XX, una colección de estudios recientes tomo I.* Grupo editorial norma, Bogotá, ediciones Uniandes, 2003, p 257.

hicieren dentro de 15 días, se les exigirá la del duplo, aplicada una y otra multa para el fondo de la misma escuela, sin perjuicio de que el juez los obligue a cumplir esta disposición. Se exceptúan los casos de pobreza unida a gran distancia del poblado, u otros impedimentos semejantes, sobre cuya legitimidad decidirán el juez, el cura y los tres vecinos de que habla el artículo 5^o⁸⁰

Se reiteró también la importancia de los principios cristianos en la educación, como agente cohesionador del antiguo régimen y la nueva Nación para la construcción de los valores ciudadanos, unificando los currículos y los métodos de enseñanzas, mediante cartillas y la expedición de reglamentos para la buena administración y la implementación del método lancasteriano como forma de solucionar la falta de personal calificado para la instrucción.

Mientras que a forma de vigilancia y control, en el decreto del 6 de octubre de 1820 se le otorgó a los gobernadores políticos potestad como directores de escuelas, quienes debían solucionar los problemas que se pudieran presentar y se encargaban de las visitas periódicas para llevar el control de los maestros y los establecimientos. Se descentraliza la labor de inspección mediante la creación de un director de estudios para cada provincia⁸¹ y simultáneamente se resalta la importancia y la inclusión de la educación de las niñas para

⁸⁰ Actas del Congreso de Cúcuta Vol. VII, p 159.

⁸¹ Durante los primeros años de la Republica, particularmente entre los 1823 a 1824 hubo una preocupación para precisar el conocimiento del territorio (con el decreto del 29 de noviembre de 1823, donde se le pedía a todos los jefes políticos departamentales enviar la mayor cantidad de datos geográficos posibles de sus provincias), esto facilitaría una mayor comprensión del territorio para poner en marcha el modelo político-administrativo que se quería, a su vez, facilitar el proceso de instrucción pública que permitiera perpetuar y legitimar al nuevo gobierno. "Artículo 16. El director de estudios, que se establecerá en cada provincia, deberá serlo también de las escuelas, con la intervención que le confieran los reglamentos de la materia; pero los gobernadores supervigilarán tales establecimientos, cuidando de que se cumplan exactamente las disposiciones que de ellos tratan, a cuyo efecto los visitarán de tiempo en tiempo por sí, o por personas de su confianza, reformando los abusos que se introduzcan y haciéndoles caminar a su perfección. Los cabildos cuidarán también de las escuelas de su distrito capitular, y en las parroquias o pueblos en donde no resida cabildo, los curas serán inspectores inmediatos de sus escuelas, encargándoles el mayor cuidado y vigilancia. Actas del Congreso de Cúcuta, p 157.

“la felicidad pública”, las cuales quedarían sujetas a las normativas antecedidas para la educación de primeras letras y conforme al artículo cuarto de la posterior Ley del 2 de agosto anteriormente mencionado y el artículo décimo primero:

"Artículo 11. Los maestros deberán por lo menos enseñar a los niños los dogmas de la religión y de la moral cristiana, con los derechos y deberes del hombre en sociedad.”

Lo importante aquí es observar cómo se va gestando este proceso de la popularización de la educación, el decreto 6 de octubre de 1820, junto con la Ley del 2 de agosto del posterior año sentaron las bases y formularon la manera de ampliar la cobertura para lograr resultados tangibles.

Para los años de la mitad de la década del 20, los departamentos del área andina central (Cundinamarca y Boyacá), habían sido los primeros en haber sido liberados del yugo español, eran quienes lideraban en materia de educación de primeras letras. Paulatinamente se introdujo el método lancasteriano, especialmente en las ciudades más importantes.

Para el caso de la región de la costa norte, en la Provincia de Cartagena, su capital y Mompox, también contaban con centros educativos con el método lancasteriano, mientras que en otros lugares, como Barranquilla, Chinú, Tubará y Lorica, seguían con el modelo antiguo de enseñanza. En la provincia de Santa Marta, solo una escuela funcionaba con este modelo, sin embargo, a pesar de lo ocasionado por la guerra, a mediados de 1824, los

pueblos de esta última provincia contaban con escuelas, y para el año 1825 ya existían escuelas en prácticamente todas las provincias de la república⁸².

En términos del financiamiento de las escuelas en estos primeros años se trató de hacer diferentes esfuerzos mancomunados para la manutención y la dotación de estas⁸³. Así pues, a partir de la preocupación de impulsar la nueva Nación se formaron organizaciones o sociedades patrióticas, también conocidas con el nombre de “sociedades de amigos del país”. Eran instituciones existentes en otros países como Francia e Inglaterra con el fin de promover la agricultura, el comercio la educación, la economía, entre otros aspectos, para el mejoramiento social⁸⁴ y a los cuales se consideró la idea de otorgar el manejo económico de los establecimientos educativos⁸⁵.

Este tipo de organizaciones influenciadas por las ideas ilustradas impulsaron la educación mediante el ejercicio de las letras, en especial durante el periodo de 1820 a 1828, cuando entró en vigencia la libertad de imprenta y la limitación a la libertad de asociación. Como lo señala Loaiza Cano, más o menos entre las anteriores fechas se formaron 16 sociedades de diversa índole; dos corresponden a la costa norte, en la Intendencia del Magdalena⁸⁶ en el

⁸² Roger Pita Pico. “Fundar escuelas para consolidar la Republica. Una aproximación para el caso colombiano, 1819-1825” en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*. Vol. 17 No. 25, 2015, p 95-96.

⁸³ R. Pita, “Fundar escuelas para consolidar la Republica”, pp 99-103.

⁸⁴ Margarita Garrido, *Reclamos y Representaciones: variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*, Santa Fe de Bogotá: Banco de la República, 1993, p 67.

⁸⁵ R. Pita, “Fundar escuelas para consolidar la Republica”, p 103.

⁸⁶ Estas sociedades durante el periodo correspondiente a la intendencia del Magdalena, la cual señala Rafael Acevedo que tuvo un periodo corto de tiempo desde su fundación con la Ley del 25 de junio de 1824 hasta la tercera década de ese siglo, la cual divide el territorio colombiano en doce departamentos con sus capitales, conformada por la provincia de Cartagena (su capital), la provincia de Santa Marta y la de Riohacha y sus respectivos cantones, así mismo, lo anterior mencionado en el texto no quiere decir que no existieran antes otras congregaciones de este tipo, con fines educativos, económicos y políticos, como la Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena de Indias (1812) y en 1834 Cartagena estableció su propia sociedad de Instrucción Elemental en 1831. R. Acevedo, *Las letras de la Provincia*, p 170.

año de 1825, en Cartagena, la Sociedad Bíblica fundada en ese mismo año, cuyo objetivo se centró en promover las Sagradas Escrituras, y otra en Mompox, la Sociedad de Amigos de la Instrucción Elemental, la cual fomentaba la construcción de escuelas primarias y de adaptar el modelo de enseñanza mutua⁸⁷.

Sin embargo, este tipo de organizaciones muy poco fue lo que en realidad pudieron hacer solas. Para el caso de Mompox y otras comunidades rurales de la Provincia de Cartagena, las fundaciones y la financiación de las escuelas de primeras letras dependieron más que nada del compromiso de los vecinos, de personas, familias prestantes y de los curas o párrocos. Mediante la creación de otros organismos impulsados por el Plan de Estudios de Santander como los fueron la Juntas Curadoras y Parroquiales de Educación las cuales se pusieron en marcha en todos los pueblos de la Republica y se encargaron de construir los lazos necesarios entre el gobierno y las comunidades que les permitiera la fundación de las escuelas y abriera los espacios para la reunión y debate sobre cómo solucionar la ausencia de las misma o la manera en como auto-sustentarlas, aunque en muchos casos el financiamiento dependía única y exclusivamente del esfuerzo de la comunidad⁸⁸.

Durante este proceso en su primer periodo presidencial, Simón Bolívar se centró en una política federalista y descentralizadora de la fundación y administración de la instrucción pública, mediante la delegación de las responsabilidades de los jefes provinciales, departamentales y parroquiales, así como también de la población en general, todo esto

⁸⁷ Jorge Enrique, Elías Caro, William, Renán Rodríguez. La educación superior en la provincia de Santa Marta y el Magdalena: Siglo XIX. Editorial Unimagdalena. Universidad del Magdalena, Santa Marta. 2016, pp 199-200.

⁸⁸ Todo lo expresado en este párrafo fue tomado del tercer capítulo del libro Las letras de la provincia, donde se realiza una exhaustiva investigación de la formación de las primeras escuelas republicanas en las provincias de Mompox y Cartagena para los años de 1831 a 1857. R. Acevedo, *Las Letras de la Provincia*, pp 176-200

impulsado desde el aporte del conocimiento del territorio y la asociación de la idea de la alfabetización como forma de contrarrestar el régimen colonial.

2.3. INSTRUCCIÓN PÚBLICA, PLAN DE ESTUDIOS DE SANTANDER.

Las primeras legislaciones sobre educación en la República se comenzaron hacer en la segunda década del siglo, en los que Santander decretaba el ordenamiento de establecimientos de primeras letras en las ciudades y pueblos de más de cien familias y la apertura de una escolita de varones o niñas en cada convento religioso. A pesar de esto, aunque en el discurso se introducía la noción de instrucción elemental pública, no significaba por ello que fuera gratuita como pudiéramos entender hoy.

De esta manera, el plan de estudios de Santander decretado el 6 de octubre de 1826, fue la primera disposición orgánica, de la instrucción pública de la República, que integró en un mismo sistema todos los niveles educativos, junto con la Ley 18 de marzo de ese mismo año⁸⁹, la cual puntualizaba reformas radicales asociadas a las ya promulgadas en años anteriores como las de 1821 y con la cual se crea la Dirección General de Instrucción Pública y de la Subdirecciones, dejando de manifiesto las responsabilidades y alcances de este ente:

“Artículo 11: A la dirección de Instrucción pública corresponde: 1º. Dirigir todos los establecimientos de enseñanza pública, 2º. Promover la simplificación y mejora de la misma enseñanza, 3º. Tener correspondencia con los encargados de la

⁸⁹ Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia. Tomo II, p 226.

instrucción pública, en cuanto diga relación con ella; 4°. Formar reglamentos para el arreglo literario y gobierno económico de las escuelas, colegios y universidades, que con previo informe del Poder Ejecutivo aprobará el congreso; 5°. Promover la composición, la traducción e impresión de las obras clásicas y elementales que deban estudiarse en las escuelas y universidades y cuidar de la conservación y aumento de todas las bibliotecas públicas; 6° Visitar, si así lo estimare conveniente, por medio de algunos de sus individuos o de otro comisionado, los establecimientos de enseñanza pública; 7° promover por medio de buenos papeles periódicos el celo de los maestros por la mejor educación de la juventud colombiana; 8° Promover todo lo que mire al fomento de la educación moral y política en todos los pueblos de Colombia. Por lo mismo, recogerá los actos de virtud, de humanidad, de beneficencia, de generosidad y los sacrificios notables por la patria para consignarlos a la estimación pública y al reconocimiento nacional; 9°. Promover ante el Gobierno la suspensión de los maestros y superiores de los establecimientos de enseñanza pública que la merezca por su mal desempeño, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución, y en las leyes del caso; 10°. En fin, dar noticias al Congreso, todos los años, por medio del Poder Ejecutivo del estado de la enseñanza, y la mejora que tengan sus establecimientos⁹⁰”

Este plan fue un proyecto ambicioso el cual ordenaba no solo la creación de escuelas de primeras letras para niños y niñas, sino también para el resto de la población que no supiera leer ni escribir, incluidos los hijos de los esclavos, como lo manifiesta dicho Plan:

⁹⁰ Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia Tomo II. Ley 18 de marzo de 1826, capítulo II: De la Dirección General de Instrucción Pública y de las Subdirecciones, pp 227-228.

“Artículo 10: Las mismas escuelas de que hasta aquí se ha hablado estarán abiertas y en completa acción todos los domingos y fiestas enteras durante dos horas, una por la mañana y otro por la tarde; en dichos días concurrirán a ellas los niños y jóvenes que estén al servicio de alguno, los que están aprendiendo oficio, y los hijos de los esclavos que sean menores de diez y seis años. Lo que aquí se dispone no impedirá, ni que estos mismos concurren a la escuela en el resto de la semana, ni que con ellos o con los otros concurren todos los que no sepan leer, escribir y contar y quieran aprender, cualquiera que sea su edad y condición.”⁹¹

Ordenaba, también, la formación de Juntas Curadoras de la Educación cuyos deberes se encontraba el de estimular a todas las demás personas que visitaran la escuela por lo menos dos veces por semana para instruirse en la lecto-escritura, así como también se dispuso que se hiciera pública el estado de las escuelas y de su administración a través de los periódicos más cercanos.

Así mismo, se ordenaba hacer público los exámenes de los niños y la lista de las personas que donaran y contribuyeran a la manutención de las escuelas concediéndoles el título de “patronos”. También, se reglamentaba la unificación de los temas, materias, método de enseñanza y bibliografía mediante la impresión de tablas de contenido, elección de maestros, sueldos, pensión, horarios de las clases, vacaciones, el fomento a actividades deportivas etc.

Entre los libros que se contemplaban en el plan, se encuentran textos de moral como el escrito por J. L Villanueva, *la Carta de Jiverates a Demonico, el catecismo de Fleuri, el*

⁹¹ Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia. Tomo II, p 401.

*político constitucional de Grau y la geografía de Colombia por Acebedo*⁹², los cuales no fueron los únicos y con el tiempo se fueron ampliando en la medida en que se difundía la educación y más personas se interesaban en ella, asumiéndola como la era considerada en el discurso en tanto su implementación no solo como la formadora de un ciudadano y una identidad nacional sino además como portadores de conocimientos prácticos para el desarrollo.

Sin embargo la mayor parte del plan estaba orientado a la educación universitaria como eje fundamental y articulador de todo este sistema educativo que se construyó y ordenó, porque la finalidad era que el estudio se diera de manera escalonada, aunque esto no significaba que fuera de igual forma accesible.

De esta forma se dividió la educación y su administración en unidades más pequeñas, es decir, a lo concerniente a las primeras letras se dejaba encargada las parroquias de cantón, luego venían los colegios de las cabeceras de cantón en donde se enfocaban en estudios más profundos y prácticos, como elementos de la agricultura; por encima de los anteriores se encontraban los colegios provinciales, que eran una especie de puente preparatorio entre los colegios de cantón y las universidades, las cuales completaban una educación

⁹² “Artículo 13: Las tablas de lectura, conforme a la colección que se está imprimiendo en esta ciudad (Bogotá), contendrá, además de los silabarios, lecciones de moral, religión, constitución del Estado, urbanidad, principios de gramática y ortografía castellana y de las cuatro reglas principales de la aritmética, tanto con respecto a números enteros como a decimales y denominados, y la regla de tres. Los libros serán el catecismo moral por J. L. Villanueva, la Carta de Jiverates a Demonico, el catecismo de Fleuri, el político constitucional de Grau y la geografía de Colombia por Acebedo.” Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia Tomo II, Plan de Estudios de Santander, p 405.

profesional se encontraban en las principales ciudades, cuyo fundamento en dicho plan estaba basado en las ideas de Jeremías Bentham y el utilitarismo⁹³.

Estas doctrinas inspiraban el espíritu de la modernidad con las cuales, en especial durante la administración de Santander, se intentó superar el pasado colonial, sin embargo estas ideas chocaron con los sectores más conservadores de la sociedad cercanos a la iglesia, viendo en estas políticas descentralizadoras un enemigo de la religión.

Así pues, el Estado destinaba gran parte de sus recursos para el financiamiento de las guerras civiles por lo menos hasta la tercera década del siglo XIX por esto fue relegada esta tarea a las localidades mediante la descentralización de las rentas, lo que ponía en desventaja a las poblaciones menos estables económicamente, a su vez, con la eliminación del Patronato⁹⁴ se dan también los esfuerzos de Santander por separar poderes y restarle potestades a la iglesia, ya que por un lado era visto como ente central heredado de la administración colonial y por otro como fuente de identidad y valores para la consolidación de un ciudadano, de ahí que una de las instituciones que liderara en el aspecto de fundación

⁹³ Jeremías Bentham fue un economista inglés que fundó la escuela utilitarista, el cual “permitía el desarrollo científico y la observación de la naturaleza para sacar el máximo provecho económico” y que se volvió popular a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX por sus principios simples y racionales los cuales mezclados con la reacción de una filosofía escolástica colonial y el entusiasmo por las ciencias positivas modernas se introdujo en las reformas a la educación universitaria como se ve en el artículo 168 del Plan de estudios de 1826. Alberto Isaac Rincón Rueda, “Las ideas ilustradas y el utilitarismo en la educación en Colombia” en *Magistro vol. 3, N° 6*, Bogotá, Universidad Santo Tomás 2009, p 33.

⁹⁴ “El patronato consistía en la independencia de la iglesia católica Neogranadina del poder papal en Roma. El patronato es una herencia de la colonia, y es un beneficio que el papado le otorgo a los reyes españoles por su servicio en las guerras contra los protestantes, lo que consiste en que el rey posa la autoridad de nombrar los arzobispos y los obispos y otros en los puestos eclesiásticos de su territorio.” Tomado de: Juan Pablo Guerra Lopera. Las reformas liberales en la Nueva Granada a mediados del siglo XIX. De la prensa de la opinión a la guerra. Quirón. Revista de Estudiantes de Historia. Vol 1, n°1, julio-diciembre 2014. Universidad Nacional de Colombia. p 72. Con la Ley del 28 de julio de 1824, por la cual la Republica de la Gran Colombia asume el patronato, ocupándose de las funciones que había desempeñado la corona, como nombramiento de eclesiásticos; erección, fundación y administración de las rentas y cuestiones eclesiásticas como las bulas entre otras. Codificación de todas las leyes de Colombia. Tomo III, pp 237-246.

de escuelas de primeras letras fuera la iglesia siendo de las pocas instituciones que sobrevivió a la independencia, dando un poco de estabilidad en medio de un ambiente político oscilante entre un tipo de gobierno con inclinaciones centralista o federalista⁹⁵.

Como bien se ve ejemplificado en la importancia de los curas en la fundación de escuelas y educación de primeras letras, en una memoria de Francisco Martínez Troncoso como gobernador de Mompox en 1836 informaba que en la Parroquia del Retiro, en la cual existía una escuela con veinticinco niños, los cuales eran instruidos de manera gratuita por el señor Cura Hipólito Vejarano y que en Majagual, cantón de la provincia de Mompox, el señor cura también había quedado comprometido para contribuir en una escuela de enseñanza mutua, debido a que las rentas municipales y de la comunidad del cantón no alcanzaban a costear los gastos de la enseñanza⁹⁶.

Así pues, a pesar del intento de la secularización la educación, en las reformas de Santander se guardó cautela al menos en lo concerniente a la educación de las primeras letras debido a que la población no estaba en condiciones de aceptar cambios tan abruptos y que de todas formas hacían parte de los principios morales y de urbanidad, empero, esto fue el principio de un conflicto que terminaría por seccionar en años posteriores la política colombiana.

En 1828 el gobierno de Simón Bolívar, por medio del decreto 12 de marzo de 1828, prohibió la enseñanza de Bentham, manifestando que el plan general de estudio de Santander tenía defectos que propiciaba males a la patria, reflejados en la conspiración del

⁹⁵ Pese a que los partidos políticos tradicionales de Colombia se originan en los años 40's, las primeras décadas del siglo se comenzaron hacer asociaciones entre una figura política y otra, desde 1828 Santander y sus seguidores impulsaron el federalismo, pero aceptaron la constitución centralista de 1832 a manera de conservar el poder en la capital. O. Zuluaga. *La Educación Pública en Colombia*, pp 42-43.

⁹⁶ R. Acevedo, *Las Letras de la Provincia*, pp 190.

25 de septiembre en la que estuvieron involucrados estudiantes de la universidad en Bogotá y cuyo origen se encontraba en la forma en cómo se enseñaban las ciencias políticas, retomando enfáticamente el regreso a los estudios religiosos dentro de las cátedras universitarias⁹⁷ y devolviéndolos mediante decreto del 5 de noviembre del año siguiente, reafirmando en 1830 en todos los niveles, la facultad de control y vigilancia a la iglesia⁹⁸.

Todo este sistema que organizó, dividió y descentralizó la educación logró masificar en mayor o menor medida las escuelas de primeras letras, y de igual forma se podría hablar de un proceso de popularización de este mismo tipo de enseñanza visto tanto en niños como en niñas como lo demuestra el siguiente cuadro con relación al número escuelas públicas de primeras letras:

Cuadro 1: Numero de escuelas de primeras letras, niños y niñas matriculadas. 1825-1830.⁹⁹

Año	Número de escuelas	Niños	Niñas
1825	200	n.d (no determinado)	n.d
1833	530	15169	1841
1834	615	18095	2236
1835	690	18298	1825
1836	578	19990	1177
1837	592	18890	1439
1838	1060	19899	1602

Fuente: Miguel Urrutia (1979), cincuenta años de desarrollo económico en Colombia, Medellín, La Carreta.

⁹⁷ Codificación Nacional, Tomo III, pp 426-427

⁹⁸ Codificación Nacional, Tomo IV, pp. 104- 217.

⁹⁹ Este cuadro fue tomado de Rodrigo Hernán Torrejano Vargas. “La educación en los albores de la república 1810 – 1830” en *Revista Republicana N° 10*, Bogotá. Corporación Universitaria Republica enero-junio del 2011, p 48.

Con respecto a los datos arrojados, si los observamos desde la perspectiva de los esfuerzos hechos por la administración de Santander observamos que tuvo un crecimiento en el número de escuelas por lo menos hasta la mitad de los años treinta, lo que posteriormente disminuye durante los siguientes dos años, en tanto la cifra de niños matriculados en escuelas públicas de la Republica se mantuvo más o menos igual, lo que no es muy diciente en materia ampliación, en tanto el número de niñas muestra un panorama más o menos fluctuante y un tanto menor que los niños.

A pesar de esto y sin ánimo de desilusionar, puede que estas estadísticas no muestren el panorama real de la instrucción pública, ya que no evidencian el objetivo principal por el cual se constituyó todo este sistema que era el de saber leer y escribir, así como al ser una información muy general no toma en cuenta otros aspectos de la educación, algunos de estos los discutiremos en mayor detalle en el tercer capítulo enfocándonos en objetivo de estudio de este trabajo.

3. PRIMERAS LETRAS Y EDUCACION POPULAR EN LA PROVINCIA DE CARTAGENA 1826-1839.

“La educación se ha resentido de los vicios restrictivos del sistema colonial hasta nuestros días, que se ha organizado según el sistema republicano después de la independencia, por el cual se abren las puertas del saber, al rico como al pobre, al noble como al plebeyo, y cuantos aspiren al honor de las letras ”¹⁰⁰

Juan José Nieto Gil.

Habiendo analizado la estructura orgánica de la educación, vemos como la provincia y las unidades administrativas más pequeñas fueron ganando especial importancia en la promoción y fundación de esta en la República, desde el contexto rural-local se procuró construir un modelo de ciudadano “ilustrado” a partir de la consideración de la lecto-escritura como protector y reproductor de los valores republicanos.

Durante las décadas del 30 y el 40 se dieron los primeros pasos para organizar el Estado realizando esfuerzos por controlar el espacio territorial, el cual estuvo marcado por las pugnas locales y regionales de quienes a su vez pretendían hacerse con el poder particular que tradicionalmente habían tenido. Durante el periodo colonial muchos poblados no fueron tenidos demasiado en cuenta, en tanto otros gozaron de mayor reconocimiento debido a los beneficios económicos que representaban para la corona, como lo fue Cartagena, ciudad puerto y punto de intersección comercial.

¹⁰⁰ J. Nieto, *Derechos del hombre en sociedad*, pp 126-127

Como ya se ha mencionado en el capítulo anterior, el aspecto de la educación también se vio permeada por estas cuestiones locales que incluso no fueron nuevas del modelo republicano, como bien lo plantea Jaime Jaramillo, el concepto de educación pública elemental se conoció en la segunda mitad del siglo XVIII bajo la política ilustrada de los reyes Borbónicos, quienes ordenaron dedicar las obras pías y parte de los bienes de la compañía de Jesús para este fin, colocando a las escuelas públicas de primeras letras bajo el control de los cabildos de villas y ciudades, con ayuda de las rentas de los llamados propios¹⁰¹.

Al hilo de lo anterior, una vez comenzado el proceso de independencia fueron preponderantes los sentimientos regionales, de ahí a que surgieran constituciones de las diferentes provincias, como la constitución de Cundinamarca en 1811 o la constitución de Cartagena en 1812, cada una con el afán de reafirmar su importancia y autonomía, rechazando el centralismo de Santa fe que hacia recordar al régimen colonial, ocasionando en los albores de la independencia el proceso denominado como patria Boba; de esta forma, a través de los poderes locales y regionales, cada provincia procuró por destacarse dentro de la nueva república y así definir un tipo de gobierno u otro¹⁰².

Uno de los puntos álgidos ya mencionados fue la participación de la iglesia en todos estos conflictos, ya que tenía una injerencia significativa en la población y más que nada desde el ámbito de la educación, ya que prácticamente siempre había estado en sus manos, aunque de igual forma sirvió como un punto de intersección entre una posición política u otra,

¹⁰¹ Jaime Jaramillo Uribe. “El proceso de la educación en el Virreinato” en Álvaro Tirado Mejía, Jaime Jaramillo Uribe, Jorge Orlando Melo, *Nueva historia de Colombia vol I*. Planeta 1998, pp. 207-213. P 207.

¹⁰² Marco Palacio. “la fragmentación regional de las clases dominantes en Colombia: una perspectiva histórica”. En: *La clase más ruidosa y otros ensayos sobre política e historia*. Bogotá. Norma. 2002, p 21.

centralismo y federalismo. Sin embargo, fue precisamente esta influencia que propició la primera guerra civil dentro de la ya instaurada república, la llamada Guerra de los Supremos (1839-1842) con la cual pretendemos finalizar este proyecto investigativo.

Así pues, en este capítulo nos centraremos no solo en dar un vistazo al estado de la educación de primeras letras en la provincia de Cartagena, sino que además observaremos de qué manera todo este proceso político afectó en el ámbito educacional a dicha provincia.

3.1. LA PROVINCIA DE CARTAGENA, GENERALIDADES E IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DE LA REPUBLICA.

El Caribe colombiano siempre ha sido una especie de mixtura, social y geográfica con una marcada independencia, en la segunda mitad del siglo XVIII, por ejemplo, tras la declaratoria de hostilidades de parte de Francia hacia España se inicia el proceso que terminaría con la independencia de las colonias americanas y que a su vez les enseñaría, en particular a la costa norte colombiana su liberación.

Esta región es en especial una sociedad que se construyó a partir del contrabando, la circulación de ideas, gentes y culturas. Cartagena, por ejemplo, con el comercio de esclavos entre finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, se convierte en un importante centro donde se desarrolló el comercio exterior ilegal de diversas mercancías entre estas, los

llamados “productos de la tierra”¹⁰³, en palabras de Alfonso Múnera, las provincias de la costa fueron ante todo desorden, o más bien una vida que se desarrolló en la periferia y que dependió en gran medida a su propia ley.¹⁰⁴

Esa sensación de autonomía y de abandono simultaneo de la corona española junto con la instauración restrictiva de las reformas Borbónicas y las ideas liberales de la ilustración, el enciclopedismo español y la revolución de las colonias inglesas hicieron eco en las provincias del Caribe colombiano desatando el proceso independentista entre 1810 a 1821.

Estas, eran extensos territorios de costas, llanuras, montañas y bosques húmedos tropicales, su vida administrativa se desarrolló en torno a las urbes, de ahí que los acontecimientos comúnmente de independencia o resistencia se encuentren relatados a partir de ellas, como en el caso de Cartagena y Mompox las cuales fueron puntos álgidos e influenciadores durante las contiendas independentista¹⁰⁵. Sin embargo, esto no quiere decir que los demás lugares no hubieran participados o se hubiesen visto afectados, estos espacios territoriales estaban conformados por comunidades parroquiales y haciendas.

Como bien afirma Hermes Tovar Pinzón, en los campos se encontraba la principal producción económica, por eso las haciendas fueron escenarios importantes de conflicto, ellas servían como lugares de aprovisionamiento, resguardo para las tropas y base de

¹⁰³ Los llamados productos de la tierra eran todas aquellas mercancías que se producían en los diferentes poblados de las provincias de la costa norte colombiana, como artículos sacados del ganado, la sal y el palo de brasilete. Alfonso Múnera. *El fracaso de la Nación: Región, Clase y Raza en el Caribe Colombiano (1717-1821)*, Bogotá, El Ancora editores, 1998, p 69

¹⁰⁴ A. Múnera, *El fracaso de la Nación*, pp 53-75.

¹⁰⁵ Aleida Sourdis Nájera. “La Independencia del Caribe colombiano 1810-1821”, en *Credencial Historia* No. 224, Cartagena, Aguaita 23, mayo del 2012, pp 113-121.

operaciones. De manera que estas contiendas afectarían la productividad de las mismas¹⁰⁶; el uso precisamente de estos lugares, vieron en mayor medida el retroceso, ocasionando el abandono de los mismos, la disminución de la población y principalmente la pérdida irreparable de quienes fueron los notables e ilustrados¹⁰⁷, perjudicando a la educación por el número bajísimo de las rentas y de personal idóneo para esta labor.

Justamente en los albores de la independencia la sociedad de la costa norte colombiana se encuentra configurada por un sin número de “personas de todos los colores” con distintas características. Estos grupos, pertenecientes a las masas populares, en pro de sus intereses y en alianza con las elites, apoyando o no participaron en las luchas independentistas. Se inicia entonces un proceso pedagógico a través de manuscritos, prensa y espacios de socialización para ganar adeptos. Como lo expresa Jorge Conde, “estos se convertirían en el instrumento de pedagogía política por parte de algunos mulatos y mestizos que habían logrado el reconocimiento de ciudadanos”¹⁰⁸

¹⁰⁶ Hermes Tovar Pinzón. (1994). “La lenta ruptura con el pasado colonial”, en *Historia económica de Colombia, 4ª edición*, Bogotá: Tercer Mundo Editores, pp. 92-94.

¹⁰⁷ Muchos de estos personajes eran importantes dueños de propiedades de haciendas, comerciantes, entre otros y debido a las guerras de independencia perdieron la vida, esto demuestra entonces dos cosas, primero, de aquellos notables podemos decir que, si bien no todos, casi en su mayoría provenían de familias adineradas lo que les había permitido acceder a una buena educación para esa época, corroborando entonces que por mucho tiempo la educación solo fue asequible para quienes se encontraban en capacidad de asumirla; por otro lado y como vimos parte anteriormente y analizaremos más adelante fueron quienes participaron en el proceso de popularización de la instrucción pública en sus comunidades, reafirmando su importancia en la población, lo que ocasionaría posteriormente disputas al ver afectados sus intereses, poniéndose de un lado de una forma de gobierno u otro. Como bien lo ejemplifica Roger Pita cuando relata el caso de la hacienda Torrecilla, la cual utilizó Morillo como cuartel general por tres meses, ubicada a dos kilómetros de Turbaco y de propiedad del exgobernador José María García de Toledo quien fue fusilado por los españoles. Roger Pita Pico. “El impacto de las guerras de independencia en las haciendas esclavistas de la provincia de Cartagena”, en *Revista Huellas*, Barranquilla, Universidad del Norte, 2015, p 5.

¹⁰⁸ Jorge Conde Calderón, “Prensa, representaciones sociales y opinión pública en la Cartagena republicana 1821-1853”, en *Debates y Perspectivas. Cuaderno de Historia y Ciencias Sociales*, no. 3, Madrid, Fundación Mapfre, 2003, p 128.

Así pues, la transición a un modelo republicano dependió de la homogenización de esta sociedad y el reconocimiento de la importancia de lo popular, que si bien fue un proceso lento y de alguna forma tal vez inconcluso, en lo discursivo en cierto modo se logró el cometido, aunque este también se viera permeado por el ideario de una sociedad diversa y a su vez marcada por la tradición colonial pero unido por un deseo común y preponderante de libertad. En la constitución de Cartagena de 1812, se dan vistas significativas de las bases del proceso de “homogenización” en donde se establece el voto a todo hombre libre, incluyendo a los negros que no fueran esclavos, pero siempre bajo ciertas restricciones producto de la dicotomía social y la conciencia de que ese derecho conllevaba una responsabilidad la cual no podía reposar en cualquiera¹⁰⁹.

En la citada declaratoria constitucional se dedica un título a la instrucción pública, el cual nace de una necesidad de proteger la libertad como provincia federativa, mediante establecimiento de escuelas de primeras letras y creyendo que esta no estaría en mejores manos que en las de la ilustración y de quienes impulsaran el patriotismo. “El aumento individual y las riquezas del Estado...fomentando con mayor esmero este germen fecundo de felicidad, y a promover los establecimientos que lo hagan más productivo”¹¹⁰, establecía uno de los apartes dedicados a la instrucción pública.

¹⁰⁹ “Las cualidades necesarias para tener en ejercicio este derecho (al voto), son: la de hombre libre, vecino, padre ó cabeza de familia, ó que tenga casa poblada y viva de sus rentas ó trabajo, sin dependencia de otro: y serán excluidos los esclavos, los asalariados, los vagos, los que tengan causa criminal pendiente, ó que hayan incurrido en pena, delito ó caso de infamia, los que en su razón padecen defecto contrario al discernimiento, y finalmente, aquellos de quienes conste haber vendido ó comprado votos en las elecciones presentes ó pasadas.” Título 9 de las elecciones, Diego Uribe Vargas, *Las Constituciones de Colombia, 1810-1876*. Madrid, Ediciones cultura hispánica, 1985, pp 145- 155.

¹¹⁰ D. Uribe. *Las constituciones de Colombia*, p 55

Esta instrucción pública debía desarrollarse a lo largo del territorio nacional y en las provincias adquieren entonces una significativa importancia, así pues, en la constitución de Cúcuta de 1821 se ratifica este tipo de división territorial, la cual continúa para el año de 1826 y por decreto del 18 de abril de ese mismo año, la Republica queda dividida en 12 departamentos, los cuales se subdividían en 37 provincias y estos a su vez en cantones con sus cabeceras; así pues, el departamento del Magdalena comprendía las provincias de Mompox, la Provincia de Cartagena, Santa Marta y Riohacha.

La provincia de Cartagena, de esta manera, quedó conformada por los cantones de Cartagena, Barranquilla, Soledad, Mahates, Corozal, El Carmen, Tolú, Chinú, Magangué, San Benito Abad, Loricá, Mompox, Mompox, Majagual, Simiti e Islas de San Andrés. Con el anterior decreto, también se formó la provincia de Mompox, formada por los cantones de Magangué, Majagual, Ocaña y Simiti.

Esta provincia fue la primera en establecer una escuela de enseñanza mutua o método de Lancaster en su ciudad, en el antiguo Colegio Seminario de San Carlos como lo estipulaba el gobierno en la constitución de 1821 y que recalca en el Plan de estudios de Santander, gracias a las acciones llevadas a cabo por Pedro Comettan, quien fue contratado por el mismo gobierno, a pesar de esto, el hecho de fundar escuelas lancasterianas no recibió el mismo respaldo para realizarlo en poco tiempo así que tuvo que esperar un poco más debido a la precaria situación económica de la provincia y en especial en unos lugares más que en otros¹¹¹.

¹¹¹ R. Acevedo. *Las letras de la provincia*, pp 159-160.

El método lancasteriano representaba la mejor opción para la enseñanza de las primeras letras, ya que como lo expresa Francisco Ortega, resultaba muy económico. "... la figura de la enseñanza mutua, por medio de la cual se designaba un estudiante avanzado en una materia que actuaba como monitor ante pequeños grupos de sus pares en esa materia, se ahorraban recursos en la contratación de maestros. De esa manera, sólo se necesitaba un maestro para grandes cantidades de estudiantes"¹¹². Este representaba la posibilidad de ampliar la cobertura de la enseñanza y ser difundida sin distinción a bajo costo, así como su fácil aprendizaje, ya que estaba basado en manuales los cuales debían ser repetidos y memorizados.

Para los años entre 1823 y 1824, según el informe de la Intendencia del Magdalena, se hace la especificación entre el número de escuelas que hay en las provincias, su ubicación y el tipo, es decir, si es una escuela en la que se aplica el método lancasteriano o no, asociando este hecho con seguir impartiendo el modelo antiguo. Según este informe, en la ciudad de Cartagena se contaba con una escuela bajo el sistema de enseñanza mutua, y otras cinco escuelas más con el método antiguo, en Barranquilla, la Villa de Mompox, y las parroquias de Tubará, Lorica y Chinú; en comparación con la provincia de Santa Marta en la que solo se encontraba una escuela bajo el método antiguo¹¹³.

Un caso particular es la fundación de una escuela de enseñanza mutua en la parroquia de Arjona, la cual había comenzado su construcción en 1825, proyecto que no se hubiese sacado adelante sin la organización de la comunidad. Gracias a la junta curadora y su cura, a esta escuela asistían diariamente un aproximado de 30 niños y 18 hombres de todas las

¹¹² F. Ortega, "Tomen lo bueno dejen lo malo", p 34.

¹¹³ R. Acevedo. *Las letras de la provincia*, p74.

edades a la “escuela dominical”. En el comunicado que hace el alcalde en 1828 sobre la escasez de recursos para mantener la escuela, se dirige a esta claramente como un lugar para la “felicidad social”, siendo el motivo por el cual la comunidad se reunía, para buscar una forma de solventar las necesidades en la manutención de la misma¹¹⁴.

Con la escasez de recursos que permitieran llevar a cabo el propósito de la ilustración en la parroquia de Arjona, fue enviada una solicitud a finales de 1828 al secretario del interior, José Manuel Restrepo de parte de la Junta de Educación Pública de Arjona, apoyándose en los padres de familia, solicitaron que se les permitiera emplear los impuestos destinados a la policía en la escuela de la parroquia. También pusieron de manifiesto otras problemáticas que tomaban tintes más político-económicos¹¹⁵, pero que al mismo tiempo los afectaba tanto como la cuestión educativa.

La anterior solicitud fue rechazada por la todavía existente inestabilidad política presente en la República y las disputas que se agravaban con el tiempo. En este caso puntual, la negación se sustentó en una revuelta originada en el Cauca dirigida por José María Obando y José Hilario López en contra de Simón Bolívar; al parecer este establecimiento fue cerrado por algún tiempo ya que en el año de 1842, como bien lo expresa Rafael Acevedo, se manifiesta en la prensa la próxima apertura de una escuela en dicha parroquia¹¹⁶.

¹¹⁴ R. Acevedo. *Las letras de la provincia*, p 177.

¹¹⁵ Como la queja por el monopolio de las tierras en Turbaco, en Mahates entre otros lugares, por parte de los señores Mariano Montilla, Antonio Amador y Domingo Castaño ya que al mismo tiempo los afectaba al tener estos señores los derechos exclusivos de explotación de dichos terrenos. R. Acevedo, *Las letras de la provincia*, pp 178-179.

¹¹⁶ Como la queja hecha contra el monopolio de tierras que estaban en poder de los señores Polo y el general Mariano Montilla en Turbaco, el señor Antonio Carlos Amador y Domingo Castaño en Mahates y así otras varias familias. R. Acevedo. *Las letras de la provincia*, pp 176- 179.

Este caso pone de manifiesto como no solo se convierte la fundación de escuelas en una meta para la localidad, sino que además la escuela misma se constituye como “espacio de socialización” siendo estos mismos el vínculo que se une al proyecto modernizador y la política republicana el cual estaba pensado bajo la popularización de la educación como lo observaremos en el caso de Cartagena.

3.2. ESTADO DE LA EDUCACION EN LA PROVINCIA DE CARTAGENA, DECADA DEL TREINTA.

Los informes provinciales fueron utilizados como forma de verificación y control del estado de las cosas en las provincias y como legitimadores del vínculo de estas con la Republica, mediante la formación de entes que se encargaran al mismo tiempo de administrar estos lugares, en dichos informes podemos apreciar que en lo que respecta a las provincias de la costa norte colombiana en materia de educación estos avances eran poco en comparación con otras provincias de la Republica, pero con esfuerzos significativos impulsados por los “amantes de ilustración” y por los párrocos.

A mediados de la década del treinta se puede apreciar el estado de la educación en la provincia de Cartagena en un informe enviado por el gobernador Vicente Ucros, designado por el Ejecutivo nacional, a la Cámara Provincial de esa entidad, la cual era elegida de manera indirecta por quienes tenían derecho a votar; en dicho informe hacia una descripción cantón por cantón, los cuales a su vez, estaban constituidos por parroquias dirigidas por alcaldes y concejos.

De esta forma, la provincia de Cartagena, contaba con un aproximado de 17 agregaciones, 86 parroquias, 11 villas y una ciudad, con un total de 115 lugares poblados, incluyendo las tres parroquias de la ciudad, sin sumar los caseríos y las haciendas; según el censo poblacional de 1835 la provincia tenía un total de 130.324¹¹⁷ habitantes distribuidos en cada uno de sus cantones como lo presenta el cuadro 2.

Cuadro 2. Número de habitantes por cantones en la provincia de Cartagena según el censo poblacional levantado en 1835.

CANTONES	NUMERO DE HABITANTES
Cartagena	22.171
Barranquilla	11.212
Corozal	21.414
Chinú	17.078
Lorica	21.148
Mahates	14.076
Sabanalarga	11.588
San Andrés	1.199
Soledad	10.438
Total	130.324

En tanto al estado de la educación del primer cantón constituido por catorce parroquias y donde se encontraba la capital de la intendencia del Magdalena, la ciudad de Cartagena, el gobernador relataba que:

“La educación primaria se halla en el primer cantón en muy regular estado. A excepción de las parroquias de Ternera y Santa Ana en las que no ha habido personas que se hagan cargo de la enseñanza, en todas las demás hay escuelas

¹¹⁷ Juan José Nieto, “Geografía histórica, estadística y local de la provincia de Cartagena” en Gustavo Bell Lemus, Compilación de la obra de Juan José Nieto. *El primer Caribe integral*, Barranquilla, 2007, p 124.

establecidas. En las parroquias de Turbaco, Turbana, Rocha, Santa Rosa, Villanueva, Santa Catalina, Arroyo Grande, Pasacaballos, Barú, Bocachica y Caño de Loro se abonan a sus preceptores seis pesos mensuales de las rentas provinciales, porque los fondos comunales son sumamente reducidos y no permiten este gasto. La concurrencia de los niños a dichos establecimientos es en número considerable, y sería mayor si no fuera tanto la pobreza de algunos padres de familias que no pueden enviar constantemente a sus hijos a la escuela; sin embargo el espíritu de la ilustración cada día hace progreso y hasta aquella repugnancia que solía sentirse en la juventud para consagrarse a los penosos trabajos de la lectura, va poco a poco desapareciendo.”¹¹⁸

En este cantón existían catorce parroquias y como lo demuestra el informe habían escuelas de primeras letras en un aproximado de 11 de ellos, lo que a pesar de sus rentas bajas da cuenta del esfuerzo por parte de la administración ya que los fondos de los preceptos provenían de la provincia, así como también se encontraba establecida la única universidad del departamento, la Universidad de Magdalena e Istmo, en la ciudad cabecera, Cartagena.

El segundo cantón que corresponde a Barranquilla con cuatro parroquias, cuenta con establecimientos de enseñanza en todas sus parroquias a excepción de Galapa y cuyos progresos de la escuela de la villa se deben a su preceptor el cual gozaba de una renta de cuarenta pesos mensuales y a el cura de la parroquia de Tubará, el presbítero Nicolás

¹¹⁸ Cuadro de la Provincia Presentado por el Sr. Gobernador a la Cámara en su cuarta reunión ordinaria", en Biblioteca Luís Ángel Arango, colección de prensa microfilmada, *Constitucional de Cartagena*, Cartagena, septiembre 30 de 1835. Transcrito por Sergio Paolo Solano. Memorias No 13, Barranquilla, Universidad del Norte. Julio a diciembre 2010. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-88862010000200013 ultima vez consultado, 23 de marzo 2019.

Insignares y su familia, quien desempeñaba la labor de maestro gratuitamente, mientras sus hermanos regentaban otra escuela de niños en esa misma parroquia¹¹⁹.

En el tercer cantón compuesto de cuatro parroquias, en la villa cabecera Soledad y la parroquia de Sabana Grande habían escuelas establecidas bajo el método antiguo y cuyos preceptores son costeados por los fondos comunales, en palabras del gobernador, la juventud que allí se educaba dan muestras del interés de la población por la ilustración, tanto niños como niñas eran motivo de la preocupación para la comunidad. Según en la descripción geográfica histórica de Juan José Nieto se anota que en este cantón, “la educación ha sido allí siempre bastante esmerada particularmente en las señoritas, y se puede decir que Soledad es una de las que aventajan en esto a los demás lugares de la provincia.”¹²⁰ En tanto en esa misma parroquia de Soledad y en las de Malambo y Santo Tomas contaban con dos escuelas regentadas por personas “amantes de la ilustración”, la una por su cura parroquial y la otra por el señor José de los Santos de la Hoz, las dos bajo el método antiguo¹²¹.

En Sabanalarga, cuarto cantón con siete parroquias, era una de las poblaciones con mayor número de educandos, que incluso seguían estudios superiores en la universidad departamental. Al respecto Juan José Nieto comentaba:

“Sabalarga se distingue entre todos los demás lugares de Barlovento por su amor a la ilustración de que se tiene mucho esmero en ambos sexos, de tal suerte, que la universidad del distrito a excepción de la capital, de ninguna otra parte

¹¹⁹ S. Solano, Cuadro de la Provincia.

¹²⁰ J. Nieto “Descripción geográfica histórica de la provincia de Cartagena.”, p 173.

¹²¹ S. Solano, “Cuadro de la Provincia Presentado por el Sr. Gobernador a la Cámara en su cuarta reunión ordinaria.”

tiene más alumnos que de Sabanalarga, los cuales progresan bastante en sus cursos...La escuela de primeras letras, ha sido allí siempre más concurrida y esmerada que en ninguna de las otras parroquias de aquellos cantones; aunque es verdad que no todas, y acaso ninguna ha conseguido como Sabanalarga el inestimable bien de haber tenido y aun tener un virtuoso eclesiástico (el presbítero ciudadano Julián José Pertuz) que se haya ocupado de la educación de aquella niñez: bien, tanto más notable, cuanto que ni los curas en ejercicio de su ministerio pastoral casi nunca se dedicaban a cumplir con él”¹²².

En el cantón de Mahates con siete parroquias por motivos de deudas y el poco accionar de su jefatura no permitía que se estableciera de manera permanente escuelas de primeras letras, no obstante, estos esfuerzos se llevaron a cabo gracias al interés de las parroquias en Arjona, Barranca y el Yucal, esta última motivada por al empeño del alcalde del distrito, mientras que en el cantón de Corozal solo existía escuela en Sincelejo, por otro lado en el séptimo cantón solo existía una escuela en la villa cabecera de Chinú¹²³.

Mientras que en los dos últimos cantones correspondientes a Lorica y San Andrés, en el primero no existía ninguna escuela en el momento en el que se realizó el informe, pero si existieron gracias a la contribución de la población y no a las rentas provinciales, sin embargo debido a la falta de fondos recaudados desaparecieron. Punto importante a señalar aquí son las disputas que se realizaban entre los vecinos debido a las inconformidades que estos sentían debido a la falta de compromiso de otros vecinos, en este caso en el informe se acusa la desaparición de la escuela de Lorica por retención de la donación de réditos que

¹²² J. Nieto “Descripción geográfica histórica de la provincia de Cartagena.”, p 176.

¹²³ S. Solano, "Cuadro de la Provincia Presentado por el Sr. Gobernador a la Cámara en su cuarta reunión ordinaria", en Biblioteca Luis Ángel Arango, *Constitucional de Cartagena*, Cartagena, octubre 10 de 1835.

se encontraban fincados en la hacienda Playa Blanca donados por el difunto Luis Palomino junto con otro capital reconocido por el Sr Joaquín León, por parte del padre de Palomino el Sr Luis Patrón quien alegaba falta de medios para subsistir trayendo el descontento del resto de la comunidad¹²⁴.

En tanto, en el cantón de San Andrés existían tres escuelas parroquiales, una en idioma español, la otra con el idioma inglés y una de niñas, cuyos preceptores eran pagados con las donaciones de “amantes de la ilustración”.

Así pues podemos observar de manera más general el estado de la educación en la provincia de Cartagena durante los años de 1834 a 1835 en relación con las otras provincias, sin embargo lo importante es analizar el movimiento estadístico tomando en consideración el número de escuelas, alumnos, niños y niñas y el tipo de escuela como lo podemos observar en los cuadros 3 y 4, que se encuentran en el informe del secretario de Estado presentado al Congreso durante estos años.

¹²⁴ S. Solano, "Cuadro de la Provincia Presentado por el Sr. Gobernador a la Cámara en su cuarta reunión ordinaria", en Biblioteca Luis Ángel Arango, *Constitucional de Cartagena*, Cartagena, octubre 20 de 1835.

Cuadro 3: Estadísticas de la educación primaria en las provincias de la República de la Nueva Granada en 1834.

Provincias	Escuelas Lancasterianas						Escuelas de Método Antiguo						Totales Jenerales	
	De Hombres		De Mujeres		Totales parciales		De Hombres		De Mujeres		Totales parciales			
	Escuelas	Niños	Escuelas	Niñas	Escuelas	Alumnos	Escuelas	Niños	Escuelas	Niñas	Escuelas	Alumnos		
Antioquia	11	850	-	-	11	850	54	1965	14	354	68	2319	79	3169
Bogotá	27	1405	1	45	28	1450	42	1269	8	255	50	1524	78	2974
Buenaventura	-	-	-	-	-	-	15	325	-	-	15	325	15	325
Cartajena	3	326	-	-	3	326	15	331	40	562	55	893	58	1219
Casanare	-	-	-	-	-	-	8	225	-	-	8	225	8	225
Choco	-	-	-	-	-	-	6	104	-	-	6	104	6	104
Mariquita	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mompox	3	209	-	-	3	209	26	299	16	241	42	540	45	749
Neiva	3	99	-	-	3	99	17	561	-	-	17	561	20	660
Panamá	3	208	-	-	3	208	11	386	-	-	11	386	14	569
Pamplona	4	140	-	-	4	140	22	774	-	-	22	774	26	914
Pasto	-	-	-	-	-	-	19	436	7	23	26	459	26	459
Popayan	3	130	-	-	3	130	42	1829	15	336	57	2165	60	2895
Riohacha	-	-	-	-	-	-	2	163	-	-	2	163	2	163
Santamarta	-	-	-	-	-	-	23	729	-	-	23	729	23	729
Socorro	1	54	-	-	1	54	15	815	-	-	15	815	16	869
Tunja	10	297	-	-	10	297	25	774	1	9	26	783	36	1080
Velez	2	123	-	-	2	123	14	320	1	16	15	336	17	459
Veragua	-	-	-	-	-	-	1	23	-	-	1	23	1	23
SUMA	70	3841	1	45	71	3886	357	11328	102	1796	459	13124	530	17010

Tomado de: Informe del Secretario de Estado al Congreso Constitucional. 1834. Fondo Quijano No.

26. Bogotá, Imprenta de B. Espinosa. p. 28. PZA. 1.

Cuadro 4: Estadísticas de la educación primaria en las provincias de la República de la Nueva Granada en 1835.

Provincias	Escuelas Lancasterianas						Escuelas de Método Antiguo						Totales Jenerales	
	De Hombres		De Mujeres		Totales parciales		De Hombres		De Mujeres		Totales parciales			
	Escuela	Niños	Escuelas	Niñas	Escuelas	Alumno s	Escuelas	Niños	Escuel as	Niñas	Escuelas	Alumno s		
Antioquia	31	2135	-	-	31	2135	36	923	11	332	47	1255	78	3408
Bogotá	28	1788	1	45	29	1833	45	1465	9	288	54	1753	83	3586
Buenaventur a	-	-	-	-	-	-	14	317	-	-	14	317	14	317
Cartajena	3	273	-	-	3	273	32	585	32	365	64	950	67	1223
Casanare *	-	-	-	-	-	-	8	225	-	-	8	225	8	225
Choco	-	-	-	-	-	-	5	139	-	-	5	139	5	139
Mariquita	4	100	-	-	4	100	12	336	-	-	12	336	16	436
Mompox *	3	209	-	-	3	209	26	299	16	241	42	540	45	749
Neiva *	3	99	-	-	3	99	17	561	-	-	17	561	20	660
Panamá *	3	208	-	-	3	208	11	386	-	-	11	386	14	569
Pamplona *	4	140	-	-	4	140	22	774	-	-	22	774	26	914
Pasto *	-	-	-	-	-	-	19	436	7	23	26	459	26	459
Popayan *	3	130	-	-	3	130	42	1829	15	336	57	2165	60	2895
Riohacha	-	-	-	-	-	-	1	75	-	-	1	75	1	75
Santamarta	1	26	-	-	1	26	32	1010	10	214	42	1224	43	1256
Socorro	5	271	-	-	5	271	16	816	3	147	19	963	24	1234
Tunja	6	368	-	-	6	368	44	1312	3	41	47	1353	53	1721
Velez	14	542	2	100	16	642	9	274	1	13	10	287	26	929
Veragua *	-	-	-	-	-	-	1	23	-	-	1	23	1	23
SUMA	112	6514	4	165	116	6679	390	11581	109	2071	499	13652	615	20931

Tomado de: Informe del Secretario de Estado al Congreso Constitucional. 1835. Fondo Quijano No. 26. Bogotá, Imprenta de B. Espinosa. p. 28. PZA. 1.

De los cuadros anteriores podemos destacar varios puntos importantes; al comparar la cantidad de alumnos totales con el resto de las provincias, es evidente que aquellas que se encontraban al interior de la República eran las que contaban con una mayor cantidad de alumnos, caso similar ocurre con el número de establecimientos educativos de primeras letras, existían en mayor número en provincias como Antioquia, Bogotá, Vélez y Tunja durante esos dos años; sin embargo al comparar con un contexto más regional, observamos

que la provincia de Cartagena es la que mejor aspectada está en materia de educación, en contraste con el resto de provincias del departamento del Magdalena como Riohacha y Santa Marta, más aun, la provincia de Mompox era la que lideraba en esta zona, todo esto en relación a una población estimada de 47.568¹²⁵ habitantes para un total casi tres veces menor que la de Cartagena.

Otro punto importante a resaltar es que en lo que respecta al tipo de escuelas es que hubo una reducción en la cantidad de estudiantes en los establecimientos donde se impartía la educación con el método de enseñanza lancasteriano o de enseñanza mutua, en tanto en las escuelas con el método antiguo tuvo un aumento en el número de niños y niñas matriculados, así como en la cifra de escuelas de primeras letras.

De igual forma, en datos obtenidos de los informes presentados por los Secretarios del despacho Interior de la Republica al Congreso, recogidos en un cuadro que muestra el movimiento de escuelas y alumnos matriculados en la provincia de Cartagena y Mompox entre 1836 a 1849 elaborado por Rafael Acevedo, podemos observar que el número de escuelas entre públicas y privadas durante el siguiente año, es decir 1836, era de 79 escuelas, para el año 1838, se contaban con 52 escuelas y para el año de 1842 un total de 43, debemos de tomar en cuenta que no se encuentra registrado en él de la cantidad de escuelas ni el total de alumnos de escuelas públicas para el caso de las niñas, lo cual se comienza hacer a partir del año de 1843¹²⁶. Con los datos anteriores nos damos cuenta que de los años 1836 al 1842 hubo una tendencia a la baja, luego del siguiente año observamos un aumento en el número de escuelas de más o menos el 50% con un total de escuelas de

¹²⁵ R. Acevedo. *Las letras de la provincia*, p 117

¹²⁶ R. Acevedo, *Las letras de la provincia*, p 201.

aproximadamente 61, para los años posteriores la tendencia fue a la alza pero no tan significativa como durante el periodo comprendido entre 1842 y 1843¹²⁷.

Debemos de tomar en cuenta que los datos muchas veces no son confiables y que en ocasiones se han encontrado discrepancia entre lo que dicen algunas fuentes y otras referenciadas por distintos autores, y esto quizás se deba a que no se ejercía un control claro en las provincias sobre datos estadísticos, así como también se debe examinar los criterios valorativos de ciertas categorías, sin embargo, estos datos han sido tomados como un referente para plantearse una idea más o menos próxima del estado de la educación en la provincia de Cartagena y así dar cuenta del proceso de popularización de la enseñanza en ella, así como con el fin de relacionarla con factores externos e internos que conllevaron a que se dieran esas tendencias como trataremos de explicar en el siguiente apartado.

3.3. LA EDUCACIÓN EN LA PROVINCIA DE CARTAGENA EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA, DETRIMENTO Y AUGE DE COMIENZO DE MITAD DE SIGLO.

En la primera mitad del siglo XIX la educación fue reglamentada desde el gobierno central, sin embargo, no fue estrictamente controlada por este, más bien, esta se convirtió en objeto de intereses políticos, religiosos y morales de las elites locales. En las juntas de vecinos por ejemplo, el fomento de las primeras letras era uno de los principales motivos de reunión; las escuelas no solo construían un modelo de ciudadano que reprodujera los valores de la

¹²⁷ Estos datos estadísticos han sido sacados del análisis del cuadro 3.2. sobre el movimiento del número de escuelas y alumnos matriculados en las provincias de Cartagena y Mompox, entre 1836 y 1839, elaborado por Rafael Acevedo. *Las letras de la provincia.* p 201.

Republica para aquellos que se estaban formando en ella, sino que además, por estar constituidos por ayudas de la iglesia y de particulares, sobre todo por quienes contaban con la capacidad económica de realizar donaciones para el sostenimiento de estos establecimientos, lograban legitimar una posición y un nombre dentro de la comunidad, estos sitios a su vez se convertían en “espacios de socialización”, es decir, la participación en estas reuniones tenía gran injerencia en la vida pública.

Esto propicio organizaciones como la Sociedad de Amigos de la Instrucción Elemental en Mompox, la cual estaba conformada por respetables personajes que aunaban esfuerzos con las autoridades públicas y demás sectores de la comunidad, dentro de los socios se encontraban, su presidente, el presbítero Luis José Serrano, el cura vicario Januario Aguilar, el presbítero Gregorio Asís y los “notables vecinos” Nicomedes flores, Francisco Trespalacios, Tomas Ribón, Bernabé Noguera, Marcelino Pinillos, José María Pino, Marcelino Echavez, Vicente Vargas y Tomas Choperena. Estas personas de gran reconocimiento y letradas en la que entonces era la villa de Mompox, se reunieron con el fin de discutir y encontrar la mejor manera de impartir los conocimientos generales en las escuelas de primeras letras¹²⁸.

Caso similar ocurrió con los actos por los cuales se celebraban las fundaciones de nuevas escuelas o los concursos que eran realizados con el fin de hacer pública el estado de la educación de los niños, asignándoles premios por los logros alcanzados, estos actos también reunían a la comunidad local. Las clases dirigentes tenían plena conciencia de lo importante de la educación por el hecho de que se encontraba unido al concepto de

¹²⁸ R. Acevedo. *Las letras de la provincia*. p 170.

ciudadano y el ejercicio del voto, de igual forma, esto representaba aún más el poderío de las localidades y la provincia, todavía presente en a lo largo del siglo XIX.

Como pudimos observar, en los últimos años de la década del treinta y los primeros de la década del cuarenta se pone un manifiesto a nivel general en la provincia de una disminución en el número de escuelas, lo que concuerda con los gobiernos de tintes conservadores de José Ignacio Márquez, Pedro Alcántara Herrán y Tomas Cipriano de Mosquera¹²⁹, lo que a su vez concuerda con un brote registrado de cólera que fue contemporánea con la llamada Guerra de los Supremos, la cual inevitablemente afectó a las provincias de la costa norte pero por motivos diferentes relacionados con la ley que suprimía los conventos menores promulgada durante el gobierno de Márquez y por la cual se inicia esta guerra en pasto.

Según Orlando Fals Borda, en estas provincias de la costa Caribe, esta guerra se inició por intereses económicos y políticos locales, en el que la elite intentó afirmar el poder que una vez ostentó, queriendo administrar sus propios recursos de transporte y aduaneros, en contra del poder central instalado en el interior, el cual tenía iguales pretensiones¹³⁰. Por otro lado también representó una coyuntura entre las propias provincias del Magdalena por el poder en contraposición de Cartagena, las cuales fueron aprovechadas por el interior para mantener esta región a raya.

La provincia de Cartagena siempre presentó fuertes intereses en el reconocimiento de su autonomía y sus inclinaciones federalistas, lo que generó posibles miedos de una

¹²⁹ Olga Lucia Zuluaga, *La educación pública en Colombia 1845-1875*, p 151.

¹³⁰ Orlando Fals Borda, "El presidente Nieto" en *Historia doble de la costa tomo II*, Bogotá. El Áncora. 2002, p 64-65.

separación sobre todo después de la disolución de la llamada Gran Colombia, Juan José Nieto, en una de sus reflexiones hace un análisis acerca de las ventajas de cambiar a un sistema federalista, en el escrito *Contesta* de 1838, trata de aclarar la solicitud enviada a la cámara la cual considera una idea que suscitaría el escándalo público y la revueltas:

“Mi petición no suministra el más leve motivo de temer todos estos escándalos, a menos que se haya dado una interpretación siniestra a mis ideas. En ellas no indico revoluciones ni vías de hecho, ni trastornos que puedan poner en movimiento las aspiraciones de lo que busca su conveniencia en las turbaciones públicas; he suplicado solo...que en vista de los fundamentos emitidos, se proponga la iniciativa de la gran cuestión federal, ocurriendo la próxima legislatura que es la fuente de donde deben esperar los bienes en la calma de las pasiones y delante la augusta majestad nacional, que es la arbitra de nuestros destinos sin que se causen revoluciones, sin que corra una gota de sangre. Y cuando la comisión se ha alarmado con esta indicación tan pacífica y legal, ella se me ha identificado con varios ciudadanos del interior que aferrados que aferrados a sus exclusivos privilegios provinciales, ven como una herejía el que se trate de federación en la Costa, creyendo que el objeto único es no depender de Bogotá, como si este sistema de no hubiera de ser extensivo a toda la República.”¹³¹

Sin embargo, pese a que la idea federalista que se buscaba desde Cartagena no atentaba aparentemente contra la integridad de la República, los sentimientos regionalistas que estas discusiones generaban fueron aprovechados por otras provincias, como la de Santa Marta, quien constituyó el Estado Federado de Manzanares y Mompox quienes vieron la

¹³¹ G. Bell Lemus, “El ciudadano Juan José Nieto Contesta”, p 35.

oportunidad de ir en contra ya no del poder de Bogotá, sino contra el posicionamiento histórico de Cartagena y que la división territorial de la constitución de 1821 había reiterado en materia política y económica, alzándose en armas junto con algunos cantones como el de Soledad, Sabanalarga, Sabanilla y Barranquilla quienes en 1831 habían roto los vínculos con la jurisdicción de Cartagena, formando el Estado Federativo de Barlovento.

Tras las disputas generadas por la Guerra de los Supremos en otras provincias de la Republica se originó en 1841 un intento de asedio a Cartagena como retaliación a Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres, jefe supremo de la ciudad, por no haber continuado con la propuesta separatista y haber reintegrado a Cartagena al gobierno de Santa Fe para no perder la posición que tenía con respecto a otras localidades que comenzaban a desplazarla como punto comercial, al igual que Mompox, que pese a no querer seguir subyugada a Cartagena obstaculiza la realización de la convención constituyente en Barranquilla, la cual había sido reincorporada a la jurisdicción de Cartagena nuevamente, como estrategia para evitar que Cartagena volviera a tomar el liderazgo¹³².

Este conflicto pone en evidencia las disputas que existían al interior de cada provincia en este periodo en que la costa declaró su independencia y junto con la ley del 16 de mayo de 1840 se le otorga a las cámaras de las provincias la dirección de todos los colegios que existían en la provincia costeados con fondos públicos, las cámaras provinciales estaban en la obligación de dictar ordenanzas y resoluciones sobre todo cuanto tuviera que ver con la

¹³² Waceli Matute Tapia. “Capítulo III: La costa Caribe en el marco de la Guerra de los Supremos 1839-1842” en *La guerra de los supremos en la costa caribe colombiana: dicotomía entre intereses locales y nacionales 1839-1842*, Cartagena, Universidad de Cartagena. 2010, pp 60-77.

administración de los mismos desplazando así a las juntas parroquiales¹³³ y dándole mayor importancia administrativa a la provincia.

Así pues, vemos que estos conflictos locales inevitablemente confluían también dentro del espacio educativo, mayormente en el ámbito universitario, en la prensa cartagenera comienzan a aparecer para la década del treinta diferentes comentarios y/o reflexiones de quienes se encontraban a favor o en contra de una causa u otra y como estas posiciones se veían reflejadas en la construcción de los ciudadanos a partir de la educación. Por ejemplo en el periódico *El Cartagenero* se hace una reflexión acerca del fin de los colegios como formadores de ciudadanos y además se hace una petición a que no se dejen llevar por el servilismo, haciendo alusión a las ideas conservadoras con las que se relacionó a los seguidores de Bolívar:

“Convenimos en que nuestras cátedras casi todas están regentadas o por hombres indiferentes a la suerte de su país, y no es extraño infundan estas perniciosas ideas en sus alumnos; y es por eso que advertimos a nuestros jóvenes cursantes, no se dejen seducir ni sorprender por sus catedráticos ni rectores precaviendo de que se les impregne el veneno del servilismo tan perjudicial en nuestra juventud, que es la que nos halaga con el lisonjero porvenir de ver crecer con ellos la esperanza de la libertad y de la plata. ¡No hay lugar donde no tengan influencia los serviles!”¹³⁴

No sería de extrañar que de igual forma este ambiente de disputas ideológicas tuviera efectos en contextos más locales como lo hemos intentado explicar en este ítem y que también se trasladaran al espacio de las primeras letras sobre todo cuando esta se

¹³³ Codificación de todas las leyes de Colombia. Tomo VIII, p 569.

¹³⁴ Biblioteca Virtual Banco de la Republica. *El Cartagenero*, Cartagena 25 de febrero de 1834, folio 244 v.

encontraba en muchas manos como bien se señala en la anterior cita, y así mismo, no solo en la provincia de Cartagena, si no que se convierte en un panorama más o menos generalizado a lo largo de la República para este periodo.

La anterior imagen en la disminución de las escuelas cambiaría a mediados del siglo con leyes y decretos que se encargarían de darle al Estado una responsabilidad más directa en la educación por ejemplo con el decreto del 2 de mayo de 1844 en el que se reglamenta la enseñanza primaria y normalista promulgando un código de instrucción pública y el decreto del 2 de noviembre de ese mismo año, sobre establecimiento y arreglo de las escuelas, en el que se controlaba el nombramiento de preceptores de las escuelas, los cuales dejarían de depender de la elección de la comunidad, ahora serían nombrados por medio de evaluaciones ante las autoridades de la capital provincial y dando la posibilidad de que los particulares abrieran establecimientos de estudio, ampliando el acceso de esta en el territorio.

Se destaca aquí, la apertura de la Academia Lavalle, fundada en la ciudad de Cartagena en el 1842 por Simón de Lavalle, quien inició dando clases particulares y luego en 1845 abrió cursos de primeras letras, de igual forma el Instituto Beneti en 1843, los cuales a pesar de ofrecer educación privada también otorgaban becas e inclusive más importante y significativo aún el suceso de ofrecer escuelas nocturnas para adultos como lo hizo José Manuel de Hoyos, catedrático y rector de la Universidad del Magdalena en 1850, así como también el hecho de ofrecer escuelas para personas con discapacidades físicas como las ofrecidas por ejemplo en el *Semanario de la Provincia de Cartagena* en 1848 por los

señores Pedro Dionisio Juan Roger y E.M Baker, quienes eran sordomudos y daban lecciones a las personas de igual condición para enseñarlos a leer y escribir¹³⁵.

¹³⁵ R. Acevedo. *Las letras de la provincia*, pp 203-212.

CONCLUSION.

La educación es sin duda uno de los pilares de la sociedad ya que es la forma de transmitir conocimientos en la colectividad que se circunscribe a la modernidad, pero al mismo tiempo responde a unas necesidades que se articulan con lo político y económico. Esta investigación, a partir desde una perspectiva local, señala que a pesar de las muchas problemáticas por las que atravesaba la Republica, especialmente en el ámbito financiero producto de un sistema colonial extractivo y el posterior proceso de independencia, se logró paulatinamente establecer y desarrollar un sistema educativo que, de alguna manera articulaba una educación dividida en niveles y el cual reforma tras reforma buscaba el mejoramiento y la ampliación de esta en la población.

Vemos como la educación durante el siglo XIX pasa por una transición moviéndose de una administración comunal en el que las escuelas de primeras letras eran regentadas por los párrocos, por las donaciones y contribuciones de la población, y en los casos en los que se permitiera, por las rentas provinciales; la provincia adquiere pues una importancia en la división y administración territorial con la cual contaba desde antes de la independencia pero que se notó en mayor medida entrada la Republica.

Para el caso de la provincia de Cartagena que es el abordado en este trabajo nos encontramos con una sociedad sumamente variada en una ámbito de categorización socioracial, rural y analfabeta, con la cual se tiende a mostrar un cuadro desalentador relatado por autores como Harold Calvo Stevenson, quien señala que tras la independencia

la ciudad de Cartagena quedó sumergida en una profunda crisis económica a consecuencia del sitio de Morillo, los brotes recurrente de cólera y viruela, la obstrucción de la principal arteria de comunicación entre esta ciudad y Calamar, el río Magdalena y el interior del país, es decir, el canal del Dique, lo que se tradujo en el posicionamiento de otros puertos comerciales como Barranquilla y Sabanilla¹³⁶.

Cuadro que intentamos analizar de una manera más alentadora. Y que de igual forma, se suma a otros estudios sobre la educación en Cartagena enmarcada para este periodo dando una mirada diferente a la que se venía construyendo anteriormente, pero que a su vez apuesta por contextos de carácter local para el fortalecimiento de su historia y la importancia de dichas localidades.

Por lo general trabajos acerca de la educación se hacen mayormente frecuentes pasados la mitad de este siglo, en algunos casos se hacen demasiados generales o solo tocan el tema ideológico debido a la importancia de las ideas ilustradas para la independencia de Cartagena tal vez por la dificultad en las fuentes, sin embargo cada vez se apuesta por estudios más profundos y dicientes que toquen a la vez diferentes aspectos de la educación.

Así pues, observamos que en la provincia de Cartagena innegablemente se inició un proceso de popularización de la enseña y que pese a estar “atrasada” en comparación con las demás provincias del interior, era ella junto a Mompox quienes lideraban en este aspecto en la costa norte de Colombia y que sin importar las problemáticas que pudiera presentar al interior de la misma hubo un compromiso por inscribirse en aquel proyecto

¹³⁶ Harold Calvo Stevenson. “A la sombra de la Popa: el declive de Cartagena en el siglo XIX”. En: *Cartagena de indias en el siglo xix*. Bogotá. Jorge Tadeo Lozano 2002, pp. 201-302.

moderno lo que aseguraba un ascenso y una muy posterior movilidad social como se había experimentado con la independencia y la configuración del ciudadano visto en la constitución de Cartagena, traducido en el mejoramiento social y en la homogenización política de los ciudadanos en tanto sujetos con derechos y deberes.

BIBLIOGRAFÍA.

Fuentes primarias.

Actas del Congreso de Cúcuta 1821 (Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1990), Vol. II.

Biblioteca Popular de Cultura Colombiana. Noticia Patriótica. Semanario del Nuevo Reino de Granada.. Tomo III, Bogotá, 1942.

BNC. Joaquín de Finestrada. *El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada, y en sus respectivas obligaciones*. 1789. Prefacio II. (Ubicado en la Sala de seguridad, N° clasificación: RM 198)

BVBR. *El Cartagenero*, Cartagena 25 de febrero de 1834.

Cuadro de la Provincia Presentado por el Sr. Gobernador a la Cámara en su cuarta reunión ordinaria", en Biblioteca Luís Ángel Arango, colección de prensa microfilmada, *Constitucional de Cartagena*, Cartagena, septiembre 30 de 1835. Transcrito por Sergio Paolo Solano. Memorias No 13, Barranquilla, Universidad del Norte. Julio a diciembre 2010.

Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912. Digital Library sección segunda; título III, sección 1ª: De las asambleas parroquiales y escrutinio de las elecciones; en el Artículo 15. Tomo I, II, III, IV, IX.

Diego Uribe Vargas, *Las Constituciones de Colombia, 1810-1876*. Madrid, Ediciones cultura hispánica, 1985,

El caso de Mutis". Ponencia presentada en el IX Congreso de Academias Iberoamericanas de Historia, Madrid, noviembre de 2004. *Boletín de Historia y Antigüedades*, VOL., XCII No. 828 – Marzo 2005.

Francisco José de Caldas, "*Semanario del Nuevo Reino de Granada*", introducción, Santa fe 4 de octubre 1807, Biblioteca virtual, Biblioteca Luis Arango.

José Camilo de Torres., "Representación del cabildo de Bogotá capital del Nuevo reino de Granada a la suprema junta central de España, año 1809", Biblioteca Banco de la Republica, documento digital:
http://www.lablao.org/bicentenario/documentos/memorial_de_agravios.pdf última vez visitado 19 de mayo del 2017.

Juan José Nieto, Geografía histórica, estadística y local de la provincia de Cartagena en Gustavo Bell Lemus, Compilación de la obra de Juan José Nieto. El primer Caribe integral, Barranquilla, 2007.

Marta Fajardo Rueda. "INSTRUCCION GENERAL PARA LOS GREMIOS" SANTAFE, 1777. Universidad Nacional de Colombia. Texto transcrito en línea. <http://www.bdigital.unal.edu.co/44314/1/46334-225205-1-SM.pdf>. Última vez consultado 1 de febrero del 2019.

Los encargados de la Secretaria General del Departamento de Cundinamarca presentan a S. E. el general F de P. Santander, vicepresidente del mismo departamento, la memoria correspondiente al año de 1820, Bogotá Imprenta de Espinosa.

Fuentes secundarias.

Andrea Giraldo Garcia. El concepto de ciudadanía en Colombia: evolución histórica y aportes socioculturales en *Revista de Estudiantes de Ciencia Política N°*, Bogotá, Universidad Nacional. 2015 P 58-71.

Ángel Francisco Rinaldy Martínez, *La ciudadanía inconclusa en la provincia de Cartagena 1820-1840*, Maestría en Historia, Facultad de ciencias sociales, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2015.

Alba Patricia Cardona Zuluaga, "Escritura histórica y representación nacional" y "Las obritas: del testimonio al libro de uso escolar", en *Y la historia se hizo libro*. Medellín: Universidad EAFIT, 2013.

Alberto Echeverry. *Santander y la instrucción pública (1819-1840)*. Texas, Foro Nacional por Colombia, 1989.

Alberto Isaac Rincón Rueda, "Las ideas ilustradas y el utilitarismo en la educación en Colombia" en *Magistro vol. 3, N° 6*, Bogotá, Universidad Santo Tomas 2009.

Aleida Sourdis Nájera. "La Independencia del Caribe colombiano 1810-1821", en *Credencial Historia No. 224*, Cartagena, Aguaita 23, mayo del 2012. PP 113-121.

David Bushnell., *El Régimen de Santander en la Gran Colombia.*, coedición de ediciones tercer mundo., Facultad de Sociología Universidad Nacional.

Enrique Marco Dorta, *Cartagena de Indias puerto y plaza fuerte*. Bogotá, Fondo Cultural Cafetero, 1988.

Evelyn Ahern, *El desarrollo de la educación en Colombia 1820-1850*, Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional, tomado de: http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce22-23_04arti.pdf

Francisco Ortega, “Tomen lo bueno, dejen lo malo: Simón Rodríguez y la educación popular” en: *Revista de estudios sociales* vol., nº 38, Bogotá, Universidad de los Andes, 2011.

Frank Safford, *El ideal de lo práctico. El desafío de Formar Una élite técnica y empresarial en Colombia*. Fondo Editorial Universidad EAFIT. Segunda edición: marzo del 2014. Medellín.

François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Mapfre, 1992.

Guillermo Hernández de Alba, *Contribución al estudio del desarrollo de las humanidades en Colombia. El plan de estudios del Arzobispo-Virrey.*, Bogotá, Thesaurus: boletín del Instituto Caro y Cuervo.

Harold Calvo Stevenson. “A la sombra de la Popa: el declive de Cartagena en el siglo XIX”. En: *Cartagena de indias en el siglo xix* .Pp. 201-302.

Marco Palacio. “la fragmentación regional de las clases dominantes en Colombia: una perspectiva histórica”. En: *La clase más ruidosa y otros ensayos sobre política e historia*. Bogotá. Norma. 2002.

Jaime Jaramillo Uribe. “El proceso de la educación en el Virreinato” en Álvaro Tirado Mejía, Jaime Jaramillo Uribe, Jorge Orlando Melo, *Nueva historia de Colombia vol 1*. Planeta 1998, pp 207-213.

Javier Ocampo López, *Historia de las ideas de la integración de América Latina*, Editorial Bolivariana Internacional, 1981.

John Lane Young, *La reforma universitaria de la Nueva Granada: (1820-1850)*, Santa Fe de Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, Universidad Pedagógica Nacional, 1994,p., 29

Jorge Conde Calderón, “Prensa, representaciones sociales y opinión pública en la Cartagena republicana 1821-1853”, en *Debates y Perspectivas. Cuaderno de Historia y Ciencias Sociales*, no. 3, Madrid, Fundación Mapfre, 2003.

Jorge Enrique, Elías Caro, William, Renán Rodríguez. *La educación superior en la provincia de Santa Marta y el Magdalena: Siglo XIX*. Editorial Unimagdalena. Universidad del Magdalena, Santa Marta. 2016.

Jorge Orlando Melo, “La idea del progreso en el siglo XIX, ilusiones y desencantos, 1780-1930” en línea <http://www.jorgeorlandomelo.com/bajar/progreso1.pdf> última vez consultado, 28 de marzo del 2019.

Margarita Garrido, *Reclamos y Representaciones: variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815* (Santa Fe de Bogotá: Banco de la República, 1993).

Miryan Báez, *La Educación en los Orígenes Republicanos de Colombia*; Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2006.

Retrato de un hombre “hecho a si mismo”. “La vida del santandereano Juan Crisostomo Parra (1801/2-1865). Por Daniel Cote” en Carlos Dávila (comp). *Empresas y empresarios en la historia de Colombia, siglos XIX-XX, una colección de estudios recientes tomo I*. Grupo editorial norma, Bogotá, ediciones Uniandes, 2003.

Rodrigo Hernán Torrejano Vargas. “La educación en los albores de la república 1810 – 1830” en *Revista Republicana N° 10*, Bogotá. Corporación Universitaria Republica enero-junio del 2011.

Roger Pita Pico, “Educación, Patria y progreso: las escuelas de primeras letras en el Caribe colombiano, 1820-1828.”, en: *EL TALLER DE LA HISTORIA*, vol. 6, n. ° 6, Cartagena de Indias Universidad de Cartagena de Indias, 2014.

Roger Pita Pico. “El impacto de las guerras de independencia en las haciendas esclavistas de la provincia de Cartagena”, en *Revista Huellas*, Barranquilla, Universidad del Norte, 2015.

Roger Pita Pico. “Fundar escuelas para consolidar la Republica. Una aproximación para el caso colombiano, 1819-1825” en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana. Vol. 17 No. 25*, 2015.

Roicer Flórez Bolívar, “Ciudadanos y vecinos: Un acercamiento al proceso de construcción del ciudadano en Cartagena durante el siglo XIX” en *Historia Caribe No. 11*, Barranquilla, Universidad del Atlántico, 2006.

Sánchez Gómez, Gonzalo (1999) “Ciudadanía sin democracia o con democracia virtual. A modo de conclusiones”, en: *Ciudadanía política y formación de las naciones: perspectivas históricas de América Latina*, México, D.F. Fondo de Cultura Económica, 1999 p 32.

Tulio Aristizabal, *Iglesias, conventos y hospitales en Cartagena colonial*; Banco de la República, 1998.

Sistema Educativo en Colombia, Ministerio de Educación, 16 de junio del 2016, en línea, <https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-231235.html>, última vez consultado 7 de enero del 2019.

Olga Lucia Zuluaga, *La Educación Pública en Colombia 1845- 1875. La libertad de enseñanza y adopción de Pestalozzi en Bogotá*, Antioquia, Universidad de Antioquia.

Waceli Matute Tapia. “Capitulo III: La costa Caribe en el marco de la Guerra de los Supremos 1839-1842” en *La guerra de los supremos en la costa caribe colombiana: dicotomía entre intereses locales y nacionales 1839-1842*, Cartagena, Universidad de Cartagena. 2010.